

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2011

Consejo Nacional de Trabajo
y Promoción del Empleo



CNTPE
Consejo Nacional de Trabajo y
Promoción del Empleo



Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**MEMORIA DE
ACTIVIDADES
2011**

Consejo Nacional de Trabajo
y Promoción del Empleo

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Av. Salaverry N° 655, Jesús María. Lima 11-Perú
www.mintra.gob.pe
consejo@trabajo.gob.pe

Diseño: Destaco Diseño y Comunicación
www.destaco.pe

ÍNDICE

Presentación	10
1. CNTPE	18
1.1 Composición	
1.2 Órganos, metodología de trabajo	
2. Agenda del diálogo sociolaboral	28
2.1 Plan Nacional de Trabajo Decente	
2.2 Lineamientos de política de empleo	
2.3 Proyecto de Ley General de Trabajo	
2.4 Rol del Consejo frente a la crisis económica internacional	
3. Diálogo sociolaboral regional	43
3.1 Plan Anual de Capacitación Continua y Fortalecimiento de los Actores Sociales	
3.2 Avances de la institucionalización del diálogo sociolaboral regional	
4. Relaciones interinstitucionales	52
5. Pronunciamientos institucionales del Consejo	54

ANEXOS

1. Naturaleza y funciones del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Decreto Supremo N° 004-2010-TR).
2. Pronunciamiento del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo para combatir el trabajo infantil.
3. Memorando de Entendimiento suscrito por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, señor Jorge Villasante Aranibar y el Director de la Oficina Subregional de la OIT para los Países Andinos, señor José Luis Daza Pérez (2008).
4. Memorando de Entendimiento suscrito por la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, doctora Susana Pinilla Cisneros y el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, señor Juan Somavía (2007)
5. Acta de acuerdos y compromisos en el marco del “Curso de Formación en Diálogo Social a favor de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes y Piura”.
6. Acta de compromisos para la gestión del proceso de diálogo del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno.

- 7.** Acta de compromisos para fortalecer el proceso de diálogo sociolaboral del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.
- 8.** Acta de conformación preliminar del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Madre de Dios.
- 9.** Acta de compromisos para impulsar la creación del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Madre de Dios.
- 10.** Acta de compromisos para impulsar la creación del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho.
- 11.** Propuesta de indicadores de gestión de las buenas prácticas del diálogo social, elaborada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 12.** Miembros del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 13.** Miembros de las comisiones técnicas y mesas de trabajo del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 14.** Estadísticas de participación del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

ANEXOS

PRESENTACIÓN

Me complace presentar la Memoria de Actividades del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente al año 2011, la cual recoge el compromiso asumido por los actores sociales para consolidar este importante espacio como gestor y promotor del diálogo social tripartito, rol que se inició en el año 2001 y que, a la fecha, ha generado acuerdos fundamentales para el desarrollo del país y el bienestar general.

A lo largo de estas páginas podrán conocer los denodados esfuerzos del sector y de los actores sociales para fortalecer el diálogo y la concertación socio laboral en el marco de la promoción del trabajo decente, lo que se ha visto reflejado en la formulación de una propuesta de Programa Nacional de Trabajo Decente que aprobaremos el año 2013.

Merece un especial énfasis recordar la aprobación de las Políticas Nacionales de Empleo en el seno del Consejo, insumo técnico fundamental para la elaboración de la propuesta de Programa Nacional de Trabajo Decente. Estas políticas fueron aprobadas por el Gobierno mediante Decreto Supremo N°052-

2011-PCM, y permitirán la reducción progresiva del subempleo y desempleo, así como el acceso a la seguridad social.

Debo destacar también la creación de la Mesa de Diálogo Social Juvenil, conformada por jóvenes representantes de los gremios empresariales y organizaciones sindicales que forman parte del CNTPE, para abordar la problemática del empleo juvenil y desarrollar iniciativas a favor del trabajo decente, labor que ha concitado el mayor interés de sus miembros, generando una participación activa.

La institucionalización del diálogo tripartito viene avanzando significativamente en el ámbito regional del país, proceso que cuenta con el acompañamiento no sólo de la Secretaría Técnica sino también de los actores sociales, quienes participan en las visitas técnicas y talleres de capacitación y sensibilización organizados y estrechamente coordinados con las diferentes autoridades regionales. Todo ello permitió potenciar los niveles de coordinación para la constitución de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica, Moquegua,

Piura y Ayacucho, con los cuales a diciembre de 2011 suman 20 Consejos Regionales creados.

Esta labor no habría sido posible sin el apoyo técnico y el financiamiento de la cooperación internacional, agencias que han coadyuvado a la promoción y fortalecimiento del diálogo regional, entre las que se encuentran la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Prevención y Resolución de Conflictos Socio Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo- Alerta Temprana"; el Fondo de Apoyo Puntual del IPPLA del Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo de Competencias de Canadá, a través del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para un Diálogo Eficiente y Oportuno"; el Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina de la OIT para el Perú; el Centro de Solidaridad - AFL-CIO para los Países de la Región Sur Andina: Bolivia, Ecuador y Perú; y el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD).

Finalmente, quiero asumir el compromiso de continuar con la labor emprendida desde hace más de diez años para constituir al Consejo como una instancia de diálogo propositivo, que contribuya a la generación de un clima de paz social y promueva el trabajo decente e inclusivo, en un marco de respeto a la política económica, a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, priorizando el crecimiento económico con empleo, la extensión de la cobertura de la protección social y la aplicación del diálogo social eficiente y oportuno.

TERESA NANCY VICTORIA LAOS CÁCERES

Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo
Presidenta del Consejo Nacional de Trabajo
y Promoción del Empleo

REPRESENTACIÓN

PALABRAS DEL SECTOR EMPLEADOR

Como una expresión del espíritu tripartito que informa al Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo-CNTPE-, su Secretaría Técnica nos ha solicitado unas líneas de presentación de la Memoria de Actividades correspondiente al año 2011, periodo en el que se han sucedido dos Administraciones Nacionales. Al respecto podemos señalar que en ella encontraremos un pormenorizado informe sobre lo que el CNTPE pudo realizar de acuerdo a sus posibilidades, y refleja el estado real de sus avances.

La oportunidad de rememorar las acciones llevadas a cabo en el año 2011, nos permiten, haciendo un alto en el camino, reflexionar cómo debiéramos impulsar este espacio de "diálogo social y tripartismo" que el Dr. Alfonso Grados Bertorini perfeccionara como un sistema para impulsar la "Concertación Tripartita" y que el Dr. Jaime Zavala Costa, en los albores del 2001 lo institucionalizara, al propugnar el "Consenso" que haga viable el Acuerdo Socio-laboral.

Habida cuenta de la experiencia adquirida a través de la

década de su existencia y recordando sus logros, podemos señalar que éstos han sido expresiones del diálogo, la buena fe y racionalidad de los argumentos, ajenos a imposiciones o empleo de medios diferentes. Obviamente encontrar el anhelado "justo medio" aristotélico que concilie los intereses de los actores sociales y el equilibrio, no es ni será tarea simple pero puede lograrse a través del ejercicio frecuente del Diálogo Social y del Tripartismo que son los pilares en los que reposa nuestro Consejo Nacional, priorizando el crecimiento económico; la competitividad y el empleo formal para reducir la pobreza, objetivo que es posible alcanzar si el entorno coadyuva a facilitar la inversión y las empresas sostenibles.

Aprovechar este apreciado espacio, potenciarlo para que los diferentes temas socio-laborales, por complejos que sean, cuenten con los aportes, argumentos u observaciones de los propios interlocutores sociales, intentando obtener la concertación a través de la dinámica del Tripartismo, debiera ser consecuencia de una participación activa de los actores sociales con-

vencidos que el andar juntos posibilita el camino hacia la prosperidad y el desarrollo.

Esta oportunidad deviene propicia para expresar nuestra gratitud a la Dra. Manuela García Cochagne, Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo así como a los Titulares del Sector Trabajo, doctores Rudecindo Vega Carreazo y José Andrés Villena Petrosino por impulsar el diálogo social y presidir y conducir nuestras sesiones ordinarias y extraordinarias. Extendemos nuestro agradecimiento a los señores Consejeros Titulares y/o Alternos, así como a los miembros de sus diferentes Comisiones Técnicas Permanentes y Especiales del Consejo, por su participación, tiempo y dedicación. De la misma manera dejamos constancia de nuestro reconocimiento a los señores Viceministros de Trabajo y Viceministros de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; sus Directores y al personal profesional y técnico del Ministerio por su activa colaboración

Concluimos esta presentación agradeciéndole vivamente a la Dra. Rosella Leiblinger Carrasco, Secretaria Técnica del CNTPE

por su generoso apoyo personal y profesional desplegado en las tareas abordadas por el Consejo que, como el caso de la presente Memoria Institucional, llega a nuestras manos como expresión de su dedicación y empeño.

**Confederación Nacional de Instituciones
Empresariales Privadas - CONFIEP**

Cámara de Comercio de Lima - CCL

Sociedad Nacional de Industrias – S.N.I

**Asociación de Pequeños y Medianos
Industriales del Perú - APEMIPE**

PALABRAS DEL SECTOR TRABAJADOR

A iniciativa de la Secretaría Técnica, se ha puesto a consideración de las organizaciones de trabajadores y empleadores y de los actores sociales la Memoria de Actividades 2011 del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

De todas las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo en el año 2011, cabe destacar la elaboración tripartita del “Documento de Entendimiento de los Actores Sociales para el Trabajo Decente, 2011-2015”, la aprobación de las “Políticas Nacionales de Empleo 2010-2015”, la creación de la Mesa de Diálogo Social Juvenil para el Trabajo Decente y la instalación de los Consejos Regionales de Trabajo de Huancavelica, Moquegua, Piura y Ayacucho, gracias al apoyo técnico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la acertada cooperación del Fondo de Apoyo Puntual del IPPLA (Cañada), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la AECID, ISCOD y del Centro de Solidaridad AFL-CIO.

Sin duda, la meta de lograr la aprobación del Plan Nacional de Trabajo Decente, para la consecución de los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente, a saber, el empleo, la protección social, el diálogo social y los derechos en el trabajo, resulta uno de los más decisivos de la agenda tripartita del Sector.

Desde que se colocó la agenda del Trabajo Decente por la OIT en 1999, poco es lo que se ha avanzado en el Perú en el desarrollo de este instrumento. Aunque muchos países, tanto desarrollados como

en desarrollo, se vieron afectados por la crisis mundial en el 2009, no escatimaron esfuerzos para avanzar en el impulso de este proceso.

Los Memorandos de Entendimiento suscritos entre el Gobierno peruano y la OIT el 15 de enero del 2007 y el 19 de diciembre del 2008 para “dar prioridad, en el marco de un Programa Nacional de Trabajo Decente, al crecimiento económico con empleo, al respeto efectivo de los principios y derechos laborales fundamentales, a la mayor eficiencia y cobertura de la protección social, y a la progresiva institucionalización, a diferentes niveles, del diálogo social”, han generado un marco instrumental indispensable para el desarrollo del Plan, pero que requiere la necesaria aprobación del Plan Nacional de Trabajo Decente.

En el 2011 se logró avanzar en la discusión de un Documento de Entendimiento entre los tres sectores del Tripartismo en el seno del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo, orientado a sentar las bases para la formulación del Plan Nacional, aunque con un acuerdo parcial en torno al mismo. Sin embargo dicho proceso ha permitido que hoy se cuente con un borrador preliminar del mismo Plan Nacional de Trabajo Decente elaborado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuya discusión debe agendarse en el 2012.

Desde nuestra perspectiva, el Programa Nacional de Trabajo Decente debe ser el principal instrumento de inclusión social y económica de los derechos de los trabajadores.

El desarrollo del Programa solo puede ser intrínseco a un modelo de cohesión social y de redistribución social, en un país donde solo el 40% de la población mas pobre recibe el 16.6% del ingreso nacional, mientras que el 10% mas rico percibe el 28.8% del ingreso total del país, según el Ranking Latinoamericano del 2010 de la CEPAL.

Su aplicación ha generado metodologías y enfoques distintos en los diferentes países, y su monitoreo ha desarrollado un esquema de seguimiento de 5 indicadores claves, que en el caso del Perú, nos ha permitido constatar que solo una minoría de trabajadores cuentan con un contrato de trabajo, con una remuneración mínima, con una jornada laboral no mayor de 48 horas, un seguro de salud y un seguro de jubilación.

De ahí que las Centrales Sindicales consideramos que el Programa Nacional de Trabajo Decente debe responder al reto de superar los principales problemas estructurales que afectan la realidad económica y laboral de los trabajadores. El desarrollo humano y el trabajo decente no pueden ser promovidas sin mejorar la productividad y la equidad de las distintas actividades económicas de nuestra sociedad. El Estado peruano tiene más que nunca la responsabilidad de promover trabajo decente como objetivo global para incentivar el desarrollo sostenible y construir una sociedad decente, que haga compatible el desarrollo económico con el desarrollo social.

Esta nueva visión del desarrollo debe situar a las personas y en especial a los trabajadores en el centro de la acción y políticas del Estado, a fin de que desarrollen su potencial y aumenten sus posibilidades de progreso socioeconómico y familiar, debiendo concebir el empleo decente como la mejor forma de erradicar la pobreza y de generar estabilidad y paz social. Evitando como ahora que por el tema CAS se hayan despedido en el Sector Publico más de 60,000 trabajadores, es decir el Estado viola los derechos sustantivos que se comprometió cumplir vía el trabajo decente con la OIT

Para asegurar el crecimiento económico con empleo, es indispensable entonces que el empleo en el Perú crezca a tasas por encima del 5 % y que no solamente cubra el crecimiento vege-

tativo de la población. Asimismo, para lograr el respeto efectivo de los principios y derechos laborales fundamentales, es necesario además que se acreciente el ejercicio efectivo del derecho de sindicación y negociación colectiva, que actualmente llega en el Perú al 4,1% y 4,2% de solo 15 millones de personas de la PEA, eliminando las trabas actualmente existentes a la sindicalización y fomentando la negociación colectiva, por ello es sustantivo la Ley General del Trabajo y urgente la reglamentación (con las propuestas de las Centrales) al D.L. 25593 sobre relaciones de negociación colectiva y Libertad Sindical.

Por otro lado, para asegurar mayor eficiencia y cobertura de la protección social, es indispensable que se extienda la cobertura en salud y pensiones de los trabajadores peruanos, elevando el porcentaje de la población asalariada formal que hoy apenas llega al 17% de la PEA; mientras que para lograr una progresiva institucionalización del diálogo social, es necesario que se fortalezca el rol y el carácter vinculante del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo y se asegure su eficacia y mejores resultados.

Solo así será posible avanzar en el desarrollo de un modelo inclusivo e integrador para beneficio de los trabajadores.

CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ - CGTP

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PERÚ - CUT

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL PERÚ - CTP

CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DEL PERÚ - CATP

**MEMORIA DE
ACTIVIDADES
2011**

Consejo Nacional de Trabajo
y Promoción del Empleo





CONSEJO NACIONAL
DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN
DEL EMPLEO
[CNTPE]

1. CNTPE

[CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO]

El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo es el espacio gestor y promotor del diálogo sociolaboral que, desde el año 2001, viene contribuyendo al desarrollo del país, al bienestar de la comunidad y a la generación de un clima de paz social.

La institucionalización de dicho proceso de diálogo se enmarca en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Ley N° 29381)¹, vigente desde junio del 2009. En el reglamento de dicha norma², se establece la naturaleza del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, como mecanismo de diálogo social y concertación laboral, que tiene por objeto la concertación de políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y capacitación laboral, y de protección social para el desarrollo nacional y regional.

Asimismo, se subraya la participación del Consejo en la regulación de las remuneraciones mínimas.

De igual manera, el diálogo protagonizado por el Consejo forma parte de la implementación de las Políticas de Estado³ aprobadas por el foro del Acuerdo Nacional. Nos referimos a la Cuarta y Decimocuarta Políticas: “Institucionalización del Diálogo y la Concertación” y “Acceso al Empleo Digno y Productivo”, respectivamente, que exponen la declaración de compromiso de las organizaciones políticas y sociales para fomentar y consolidar una cultura de diálogo y concertación, así como promover la concertación y el diálogo social entre los empresarios, trabajadores y Estado a través del Consejo Nacional de Trabajo, para generar empleo, promover la competitividad empresarial y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

[1] La Ley establece como Área Programática de Acción del MTPE el “Diálogo social y concertación laboral” (artículo 4°), y la función de promover espacios nacionales y regionales de diálogo social y concertación laboral entre los actores más representativos de la sociedad peruana (artículo 8.2, literal f). De igual manera, dicha norma establece que el MTPE coordina con los Gobiernos Regionales la implementación y el monitoreo de políticas nacionales y sectoriales a través de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (artículo 18.5).

[2] El Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2010-TR.

[3] Cuarta Política de Estado: Institucionalización del diálogo y la concertación

“Nos comprometemos a fomentar el diálogo y la concertación entre todas las organizaciones, tanto políticas como de la sociedad civil, sobre la base de la tolerancia, la afirmación de las coincidencias y el respeto a las diferencias de identidad, garantizando las libertades de pensamiento y de propuesta (...)”

Décima Política de Estado: Acceso al empleo pleno, digno y productivo

“Nos comprometemos a promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna (...)”

Cabe destacar la adhesión del Consejo al “Pacto de Mediano Plazo por la Inversión y el Empleo Digno”, el 4 de febrero del 2005, en virtud del cual se afirma el compromiso de los actores sociales para fortalecer el alcance, la efectividad y el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Trabajo, a fin de mejorar las relaciones laborales y tender lazos de confianza que permitan prevenir y aminorar conflictos sociales y con ello, facilitar el desarrollo de inversiones actuales y futuras.

En adición a lo dicho, el Consejo fue integrado en el Plan Nacional de Competitividad como instancia participante y ejecutora de acciones vinculadas al ámbito de “Política Económica, Mercados Financieros y de Capitales y Fortalecimiento Institucional”, generándose a partir de ello una relación de coordinación con el Consejo Nacional de la Competitividad, ente responsable del monitoreo y ejecución de las acciones contenidas en dicho Plan.

a) Fortalecimiento del diálogo sociolaboral nacional

En el transcurso del 2011, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo tuvo como prioridad la formulación de una propuesta de Plan Nacional de Trabajo Decente, que contribuya a la generación de empleo productivo y sostenible para todas y todos los peruanos.

Este auspicioso proceso de diálogo y concertación se impulsó el 21 de mayo del 2010, cuando el Consejo acordó

abordar temas prioritarios, entre ellos: remuneración mínima y trabajo decente. Cabe destacar que en la misma fecha, se había reanudado la participación del Sector Trabajador en el proceso de diálogo tripartito, tras un alejamiento temporal suscitado en abril del 2009, debido al disenso de los consejeros sobre el incremento de la remuneración mínima (RM).

El abordaje de la temática del trabajo decente se inició en la Sesión Ordinaria N° 94, en diciembre del 2010. Precedió a dicha labor, el análisis de la propuesta de revisar los indicadores de advertencia previstos en la metodología de reajuste de la remuneración mínima, aprobada por el Consejo en el 2007. Dicho debate tripartito culminó con un pronunciamiento en disenso⁴.

b) Diálogo sociolaboral regional

En el marco del rol promotor de la institucionalización del diálogo en el ámbito regional, el Consejo desplegó esfuerzos dirigidos al fortalecimiento de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE), así como a propiciar el avance del proceso de creación de nuevos CRTPE.

A través de su Secretaría Técnica, el Consejo puso en marcha el Plan Anual de Capacitación Continua y de Fortalecimiento de los Actores Sociales, el cual contribuyó al significativo desarrollo del diálogo sociolaboral regional en el año 2011. En este sentido, destaca la creación de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica, Moquegua, Piura y Ayacucho, concretándose, posteriormente, la instalación y funcionamiento del segundo y tercero en mención, así como de los Consejos constituidos el año anterior en Ica, Loreto, San

[4] El mencionado debate tripartito se desarrolló en las Sesiones Ordinaria N° 93 y Extraordinaria N° 33, efectuadas el 23 de septiembre y 2 de diciembre de 2010, respectivamente.

Martín y Puno.

Desde el 2001 a la fecha, se cuenta con 20 espacios de diálogo sociolaboral regional:

[2001]
Comisión Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali⁵

[2004]
Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de La Libertad

[2005]
Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cajamarca

[2006]
Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Huánuco y Áncash

[2007]
Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

[2008]
Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín, Lambayeque y Apurímac

[2009]
Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Tacna, Cusco y Tumbes

[2010]
Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, Loreto, San Martín y Puno

[2011]
Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica, Moquegua, Piura y Ayacucho

1.1 COMPOSICIÓN

De acuerdo con su composición tripartita, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo es integrado por los gremios empresariales: Sector Empleador; las organizaciones de trabajadores: Sector Trabajador. Ambos sectores mantienen interlocución permanente con el Sector Gubernamental, llamado a impulsar el proceso. Asimismo, participan organizaciones sociales vinculadas al Sector Trabajo, principalmente, instituciones académicas y organismos no gubernamentales que conforman un cuarto grupo con derecho a voz, únicamente, cuyo desempeño o ámbito de acción guarda estrecha relación con temas laborales.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo, cada Sector puede tener un número máximo de 10 representantes, cuya designación corresponde a cada uno de ellos bajo fórmulas de consenso. Compete a cada Sector establecer las reglas de organización, funcionamiento interno y las reglas en que ejercen dicha representación⁶.

Cabe señalar que en septiembre del 2011, el Pleno del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo incorporó, en calidad de invitado especial, al doctor Jaime Zavala Costa, ex titular de Trabajo y promotor de la reinstitucionalización del Consejo en el año 2001. De otro lado, en la misma fecha, se acordó que los Coordinadores Ejecutivos de los Sectores Trabajador y Empleador propondrán los mecanismos de participación de las micro y pequeñas empresas (mype) en el CNTPE y, asimismo, identificarán a las representaciones de las mype que formarán parte de este espacio.

[5] En el año 2001, el Pleno del Consejo dispuso la creación de comisiones descentralizadas en las regiones de Arequipa, Cusco y Ucayali. De ellas, solo la Comisión Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali logró consolidarse y sostenerse a lo largo de una década.

[6] Las disposiciones relativas a la composición y funcionamiento interno del Consejo se regulan en el artículo 4º, numerales 2 y 3 respectivamente, del Reglamento Interno de Organización y Funciones.

SECTOR TRABAJADOR

Total: 7 representantes

CGTP » 3

Confederación General de Trabajadores del Perú

CUT » 2

Confederación General de Trabajadores del Perú

CTP » 1

Confederación de Trabajadores del Perú

CATP » 1

Central Autónoma de Trabajadores del Perú

SECTOR EMPLEADOR

Total: 10 representantes

CONFIEP » 7

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas

ASBANC

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas

SNMPE

Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía

CAPECO

Cámara Peruana de la Construcción

COMEXPERU

Sociedad de Comercio Exterior del Perú

SNP

Sociedad Nacional de Pesquería

ADEX

Asociación de Exportadores

CPEP

Conglomerados de Pequeña Empresa en el Perú

SECTOR GUBERNAMENTAL

Total: 1 representantes

Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo » 1

→ Sociedad Nacional de Industrias (SNI)
1 representante

→ Cámara de Comercio de Lima (CCL)
1 representante

→ Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú (APEMIPE)
1 representante

ORGANIZACIONES SOCIALES » 5 representantes

Grupo de Asesoramiento y Análisis Laboral (Grupo AELE), Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS), Grupo Análisis para el Desarrollo (GRADE), Centro de Asesoría Laboral (CEDAL) y Movimiento Manuela Ramos.

SECTOR TRABAJADOR

Confederación General de Trabajadores del Perú [CGTP]

Reconocida el 29 de enero de 1971.

Es la organización unitaria sindical que orienta sus actividades a organizar, defender, educar y representar a todos los trabajadores asalariados, autónomos y jubilados del país. En concordancia con sus principios, la CGTP desarrolla formas de trabajo colectivo basadas en el ejercicio de la crítica y autocrítica constructivas, en el respeto de la democracia sindical y en la igualdad de los derechos y responsabilidades de los trabajadores.

Central Unitaria de Trabajadores del Perú [CUT]

Reconocida el 7 de octubre de

1998. Es la organización sindical que tiene por objetivo promover y defender permanentemente la vigencia y el respeto de los derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales de los trabajadores dependientes e independientes, formales e informales, urbanos y rurales, creando conciencia cívica y formando vínculos de fraternidad y solidaridad entre sus afiliados y la sociedad civil.

Confederación de Trabajadores del Perú [CTP]

Reconocida el 14 de julio de 1964.

Es la organización sindical que congrega a trabajadores de los sectores público y privado, y trabajadores del sector informal. Promueve las condiciones necesarias para que sus afi-

liados puedan ejercer, con responsabilidad e iniciativa, el papel que les corresponde asumir para coadyuvar al logro de un nivel de vida digno.

Central Autónoma de Trabajadores del Perú [CATP]

Reconocida el 4 de enero de 1991.

Es la organización sindical integrada por trabajadores asalariados, sindicatos, asociaciones, comunidades campesinas nativas e indígenas parceleros, comuneros, trabajadores de los sectores de transporte y de la pesca, trabajadores autónomos y autoempleados, jubilados y pensionistas. De acuerdo a sus estatutos, ejecuta y coordina políticas, estrategias y acciones comunes para todas las organizaciones afiliadas.

SECTOR EMPLEADOR

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas [CONFIEP]

Fundada el 12 de noviembre de

1984. Es la institución que congrega y representa a la actividad empres-

arial privada peruana, a nivel nacional e internacional. Su principal objetivo es contribuir con el proceso de crecimiento económico sostenido, basado en inversión y fomento del empleo, a partir del esfuerzo de la iniciativa individual. La difusión de la empresa y la

propiedad privada, contribuyendo con el Estado en el proceso de toma de decisiones de trascendencia nacional, a través de la formulación de propuestas y proyectos sobre temas de interés nacional de corto, mediano y largo alcance.

SECTOR EMPLEADOR

Los representantes de la CONFIEP ante el Consejo son siete: SNMPE, ASBANC, CAPECO, SNP, COMEX PERÚ, ADEX y CPEP.

Sociedad Nacional de Industrias [SNI]

Fundada el 12 de junio de 1896.

Es una persona jurídica de derecho privado que no persigue fines de lucro, ni desarrolla actividad política partidaria alguna; agrupa a las empresas industriales privadas del Perú. Durante su centenario vida

institucional, esta agrupación que representa al sector industrial, se ha caracterizado por fomentar y proteger los intereses de la industria privada nacional.

Cámara de Comercio de Lima [CCL]

Esta institución se fundó el 20 de abril de 1888, bajo el principio de defensa y promoción de los legítimos intereses de la empresa privada, en aras del desarrollo sostenido con equidad del Perú. Agrupa a personas natu-

rales y jurídicas dedicadas al comercio, la producción y los servicios.

Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú [APEMIPE]

Fue constituida el 22 de octubre de 1974.

Representa al sector de la micro, pequeña y mediana empresa a nivel nacional en los rubros de cuero y calzado, madera y muebles, agroindustria, metal-mecánica, confecciones textiles, artesanía, gráficos, entre otros.

SECTOR GUBERNAMENTAL

Representado por el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

ORGANIZACIONES SOCIALES VINCULADAS AL SECTOR

Grupo de Asesoramiento y Análisis Laboral (GRUPO AELE)

Es una organización privada que desarrolla información especializada en materia laboral, tributario-contable, de seguridad social y de recursos

humanos, a través de la edición de publicaciones, organización de seminarios, cursos de capacitación y consultoría.

ORGANIZACIONES SOCIALES VINCULADAS AL SECTOR

Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS)

Fue fundada el 14 de julio de 1988 por los doctores Luis Aparicio Valdez, Mario Pasco Cosmópolis y Roger Zavaleta Cruzado. Es una asociación civil de carácter científico que persigue promover en el Perú el estudio multidisciplinario y el conocimiento, investigación y difusión del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Se encuentra afiliada a la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con sede en Ginebra.

Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE)

Fundado en 1980. Es un centro de investigación privado, sin afiliación

partidaria ni fines de lucro que tiene por objeto el estudio de temas económicos, educativos, ambientales y sociales, en áreas relevantes para el desarrollo del Perú y de otros países latinoamericanos. Los informes y propuestas de investigación aplicada estimulan el debate referido al diseño e implementación de políticas públicas.

Centro de Asesoría Laboral (CEDAL)

Creado el 11 de abril de 1977. Es una organización no gubernamental, de derecho privado y sin fines de lucro, que tiene por misión promover los derechos fundamentales de las personas, investigar y difundir la naturaleza y situación de los derechos económicos y sociales, e impulsar una cultura de derechos integrales

que contribuyan al desarrollo de la persona.

Movimiento Manuela Ramos

Constituida en 1978, como un espacio dirigido a las mujeres con escasas posibilidades de acceder a información sobre sus derechos y como apoyo para enfrentar su situación de indefensión. Realiza trabajos de asesoría, capacitación, investigación, difusión y defensa de los derechos legales, económicos, sociales, políticos y reproductivos de las mujeres de las diversas culturas del Perú, bajo cuatro líneas temáticas: Derechos a una vida sin violencia, Derechos Económicos, Derechos Políticos y Ciudadanía, y Derechos Sexuales y Reproductivos; cuyos ejes transversales son los enfoques de género y derechos humanos.

1.2 ÓRGANOS, METODOLOGÍA DE TRABAJO

El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo está constituido por los siguientes órganos: Pleno, Presidente, Coordinadores Ejecutivos de Sector y Comisiones y Mesas de Trabajo.

Pleno

Es la instancia de decisión más importante conformada por el Sector Empleador, representado por cuatro gremios empresariales; el Sector Trabajador, conformado por cuatro centrales sindicales; y el Sector Gubernamental, representado por el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Tiene por función establecer las directivas para la actuación y funcionamiento del Consejo, así como aprobar su plan de actividades. Emite opinión respecto a iniciativas que promuevan los sectores representados y las instituciones del Estado: Poder Legislativo, Ejecutivo, entre otros. Además, es competente para la revisión de la remuneración mínima, como ya ha sido señalado.

Presidencia

Recae en el titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quien convoca y preside las sesiones del Pleno. Asimismo, ejerce la representación del Consejo ante los Poderes del Estado, las instituciones públicas y privadas, y los medios de comunicación social. Habitualmente, es acompañado por los viceministros de Trabajo y de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, y el jefe del Gabinete de Asesores.

El presidente del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo coordina con la Secretaría Técnica, el seguimiento y ejecución de los acuerdos del Pleno y vincula al Consejo con otras instituciones nacionales e internacionales afines a él, y con

los Consejos Regionales que puedan constituirse.

Coordinadores Ejecutivos de Sector

De acuerdo con el artículo 19° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo, los Sectores Trabajador y Empleador cuentan con un Coordinador Ejecutivo, respectivamente. Ambos coordinan con el Presidente, la agenda de las sesiones del Pleno. De igual manera, coordinan al interior de sus sectores, la planificación, desarrollo y seguimiento de las actividades relacionadas con los trabajos del Consejo que desarrollan los representantes de sus respectivos sectores.

La Coordinación Ejecutiva del Sector Empleador es ejercida con una periodicidad anual, mientras que para el Sector Trabajador la Coordinación Ejecutiva tiene carácter rotativo.

Secretaría Técnica

Es el órgano de gestión y asistencia técnico-administrativa que asume la coordinación y enlace con los distintos órganos que conforman el Consejo. El cargo de Secretario Técnico recae en un profesional a dedicación exclusiva cuya designación es efectuada por el Presidente del Consejo con aprobación del Pleno.

La Secretaría Técnica brinda asistencia a favor del desarrollo de las sesiones del Pleno y Comisiones de Trabajo; es responsable de extender las actas de las sesiones y, asimismo, de velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo y servir de enlace permanente con las instituciones públicas y privadas.

Para el desarrollo de sus funciones técnicas y administrativas, cuenta con un equipo conformado por asesores con especialidad en economía y derecho laboral. Complementariamente, cuenta con el apoyo de funcionarios de órganos de línea del Sector Trabajo, quienes asumen la coordinación de las comisiones técnicas y especiales, participando activamente en la formulación y definición de las agendas y elaboración de documentos de trabajo, insumos para el debate técnico.

Comisiones y mesas de trabajo

El Pleno del Consejo puede acordar la conformación de comisiones de trabajo de carácter permanente o para asuntos específicos con el fin de elaborar opiniones, estudios e informes que se le encomienden.

La composición de las comisiones se determina por acuerdo del Pleno; las organizaciones que participen pueden designar asesores técnicos para contribuir a los trabajos. Es facultad de cada comisión decidir su régimen interno. Los resultados de los trabajos, conclusiones y recomendaciones que realicen las comisiones deben ser elevados al Pleno para su aprobación.

El Consejo cuenta con comisiones permanentes y especiales, a las cuales se sumó una mesa de trabajo de carácter permanente, creada en mayo de 2011.

Comisiones de trabajo permanentes

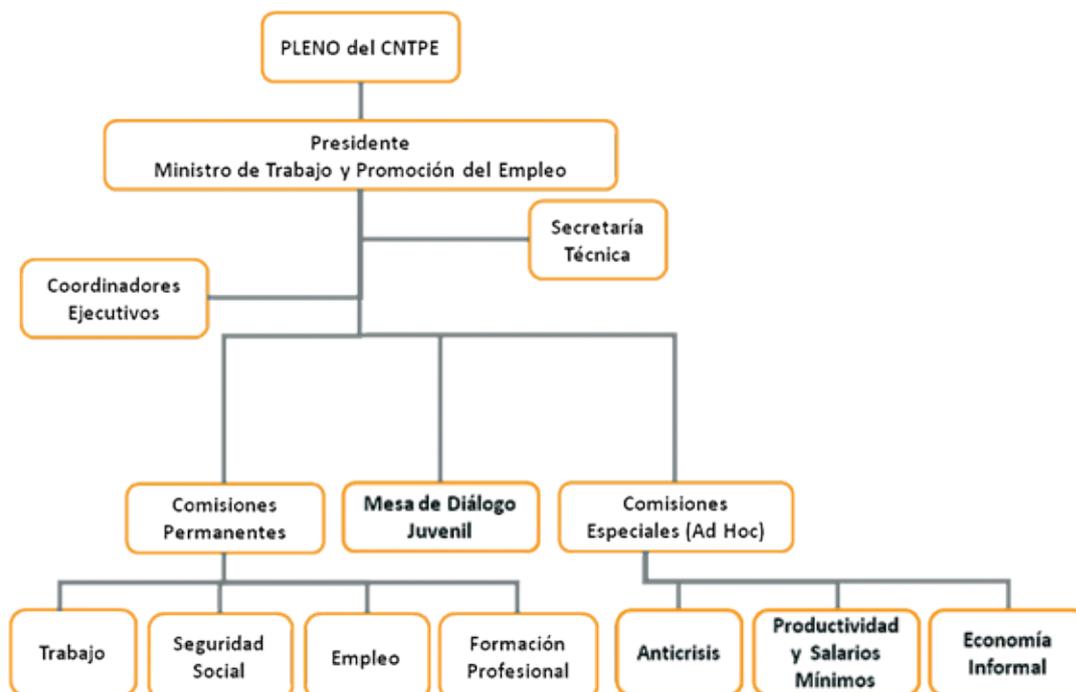
Trabajo, Empleo, Formación Profesional y Seguridad Social

Mesas de trabajo permanentes

Mesa de Diálogo Social Juvenil para el Trabajo Decente

Comisiones especiales (ad hoc)

Productividad y Salarios Mínimos, Economía Informal y Técnica Anticrisis



Metodología de trabajo

El Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo determina las normas de actuación. Cabe resaltar algunas de sus disposiciones:

- Los acuerdos del Pleno se adoptan por consenso entre los tres sectores, y el procedimiento de toma de decisiones de cada sector es autónomo (artículo 13º, numerales 1 y 2).
- Las sesiones constan en actas que son firmadas por los consejeros y consejeras asistentes (artículo 13º, numeral 3).
- El Presidente convoca a sesiones con anticipación no inferior a cinco días hábiles, remitiéndose a cada miembro la citación con el orden del día y la documentación correspondiente (artículo 11º, numeral 1).
- El Pleno se reúne una vez al mes, como mínimo. Se admite la convocatoria a sesiones extraordinarias por iniciativa del Presidente o, a solicitud de ambos Coordinadores Ejecutivos (artículo 11º, numeral 2).
- Las sesiones se instalan válidamente cuando se constata el quórum respectivo, es decir, cuando se verifique la presencia de la mitad más uno de los representantes de cada sector (artículo 12º).

2. AGENDA DEL DIÁLOGO SOCIOLABORAL

2.1

PLAN NACIONAL DE TRABAJO DECENTE

El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo ha orientado su agenda a promover el trabajo decente e inclusivo en el país, labor que tiene como referencia el Memorando de Entendimiento suscrito por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en enero de 2007, a fin de priorizar las acciones a desarrollarse en un marco de Programa Nacional de Trabajo Decente.

La Sesión Ordinaria N° 94, efectuada el 2 de diciembre del 2010, fue el escenario donde el Consejo reactivó sus comisiones técnicas permanentes, con el objetivo de que elaboren, de manera conjunta y con carácter prioritario, un Plan o Programa Nacional de Trabajo Decente (PNTD), en concordancia con los ejes de la Agenda Hemisférica para el Trabajo Decente en las Américas de la OIT (2006-2015): Principios y Derechos Fundamentales, Crecimiento Económico con Empleo, Protección Social y Diálogo Social.

En mayo del 2011, durante la Sesión Ordinaria N° 97, se validó el procedimiento para la elaboración del “Documento de Entendimiento de los Actores Sociales para el Trabajo Decente 2011-2015”, que constituyó la primera fase de trabajo para la obtención de la propuesta de PNTD.

Es importante señalar que las comisiones técnicas del Consejo se abocaron a la construcción del Plan Nacional de Trabajo Decente, de acuerdo a cuatro objetivos estratégicos:

OBJETIVO 1: CRECIMIENTO ECONÓMICO PROMOTOR DE EMPLEO

Comisión Técnica de Empleo
Comisión Técnica de Formación Profesional

OBJETIVO 2: RESPETO EFECTIVO DE LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES

OBJETIVO 4: PROMOCIÓN DEL TRIPARTISMO Y DIÁLOGO SOCIAL
Comisión Técnica de Trabajo

OBJETIVO 3: AUMENTO DE LA EFICIENCIA Y COBERTURA DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

Comisión Técnica de Seguridad Social

El análisis y debate tripartito contó con el apoyo técnico de los especialistas de la Organización Internacional del Trabajo, en el marco del Memorando de Entendimiento suscrito en el año 2007. Durante dicho proceso, la OIT presentó el documento “Perú: Agenda de Trabajo Decente 2011-2015”, en el cual se sistematizaron las propuestas de los Sectores Trabajador y Empleador, y del Ministerio de Trabajo. Asimismo, en dicho documento se identificaron las coincidencias y no coincidencias.

En lo concerniente al Objetivo Estratégico 3, la Comisión Técnica de Seguridad Social aprobó el 14 de junio del 2011⁷ las estrategias y líneas de acción. Posteriormente, el 6 de diciembre⁸, consensuó las metas e indicadores. De otro lado, entre junio y julio, las Comisiones Técnicas de Empleo⁹ y Formación Profesional¹⁰ aprobaron las estrategias y líneas de acción correspondientes al Objetivo Estratégico 1. Actualmente, ambas comisiones vienen analizando los indicadores y metas del mismo objetivo.

Cabe indicar que prosigue el análisis y discusión en torno al desarrollo de las estrategias, líneas de acción, indicadores y metas de los Objetivos 2 y 4, labor a cargo de la Comisión Técnica de Trabajo.

Al final de este acápite, se presentan los referidos consensos en torno a los Objetivos 1 y 3 del Plan Nacional de Trabajo Decente.

Propuesta del MTPE

En el marco de la Sesión Ordinaria N° 99, desarrollada el 27 de octubre del 2011, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) presentó al Consejo una propuesta de Plan Nacional de Trabajo Decente, la que considera los cuatro objetivos estratégicos planteados en la Agenda Laboral Hemisférica de la OIT.

Dicho documento se inspira en los Planes Nacionales de Trabajo Decente de otros países de la región, como: Argentina, Paraguay, Chile, entre otros.

En dicha sesión, el Director General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, doctor Edgardo Balbín Torres, destacó la prioridad del Ministerio de Trabajo de contar con un Plan Nacional de Trabajo Decente (PNTD), como resultado del diálogo tripartito y orientador de las políticas laborales hacia el desarrollo sostenible, con inclusión social.

Respecto a las materias de empleo y protección social, la propuesta del PNTD recoge los objetivos, estrategias y líneas de acción acordadas por las Comisiones Técnicas de Empleo, Formación Profesional y Seguridad Social, sugiriéndose su armonización con las Políticas Nacionales de Empleo aprobadas mediante Decreto Supremo N° 052-2011-PCM.

Sobre las materias de principios y derechos fundamentales, así como del diálogo social, la propuesta recoge los temas analizados por los actores sociales del Consejo con relación al “Documento de Entendimiento de los Actores Sociales para el Trabajo Decente 2011-2015”.

A continuación, se precisa la estructura del PNTD:

- Presentación del plan: marco normativo y esfuerzos de actores sociales en el CNTPE
- Situación del empleo y los derechos
- Objetivos generales, específicos, estrategias y líneas de acción
- Mecanismo de seguimiento, a cargo de actores sociales y mediante reportes de cumplimiento periódicos

[7] Sesión Ordinaria N° 65 de la Comisión Técnica de Seguridad Social.

[8] Sesión Ordinaria N° 67 de la Comisión Técnica de Seguridad Social.

[9] Sesión Ordinaria N° 80 de la Comisión Técnica de Empleo (22.06.11).

[10] Sesión Ordinaria N° 83 de la Comisión Técnica de Formación Profesional (6.07.11).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

INCREMENTAR EL EMPLEO PRODUCTIVO Y FORMAL SOBRE LA BASE DE UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO

ESTRATEGIA 1.1: FAVORECER LA COMPETITIVIDAD Y EL TRABAJO DECENTE

• **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Promover políticas que incentiven el crecimiento de los sectores económicos que generan mayor valor agregado y son intensivos en mano de obra.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** Promover y monitorear la implementación total, a nivel nacional, regional y local de la Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas.

ESTRATEGIA 1.2: PROMOVER AJUSTES DE LA REMUNERACIÓN MÍNIMA ACORDES AL CONTEXTO ECONÓMICO

• **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Reactivar la Comisión Especial de Productividad del CNTPE, para que sobre la base del documento aprobado en la Sesión N° 25 del CNTPE del 23.08.2007, continúe con el estudio de los mecanismos técnicos que permitan al CNTPE participar en la regulación de la remuneración mínima.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** Promover la institucionalización, a través de una Ley, de un procedimiento de revisión periódica de la remuneración mínima, sobre la base de la metodología que apruebe el CNTPE.

ESTRATEGIA 1.3: PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA MEJORAR SU EMPLEABILIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS

• **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Promover, mejorar y difundir permanentemente los mecanismos para incentivar la inversión de las empresas en la capacitación de sus trabajadores, entre ellos, los incentivos tributarios.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** Promover en los empresarios la importancia de la capacitación de sus recursos humanos, como mecanismo de mejora de los niveles de productividad y competitividad.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 3:** Promover en los trabajadores la importancia de la capacitación, como mecanismo de mejora de ingresos y su empleabilidad.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 4:** Promover la capacitación de calidad para los desempleados como mecanismo de mejora de su empleabilidad, manteniendo y ampliando la intervención del programa nacional REVALORA.

ESTRATEGIA 1.4: POTENCIAR LA GENERACIÓN Y DIFUSIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS MERCADOS DE TRABAJO Y FORMATIVO

• **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Generar, sistematizar y difundir información sobre los mercados de trabajo y formativo, y sobre la capacitación laboral.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** Generar, analizar y difundir información útil y relevante sobre grupos vulnerables en el mercado de trabajo.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 3:** Promover en los agentes socioeconómicos la importancia del uso de la información para la toma de decisiones.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 4:** Promover la implementación y el fortalecimiento de los Observatorios Socioeconómicos Laborales (OSEL) como mecanismos de generación y difusión de información.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 5:** Articulación entre los sectores público y privado para una mejor información del mercado de trabajo.

ESTRATEGIA 1.5: PROMOVER EL DESARROLLO Y FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE)

• **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Establecer e implementar políticas de Estado que permitan fortalecer competitivamente la producción eficiente y articulada de las mype.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** Promover y facilitar el mayor acceso de las mype a las compras estatales.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 3:** Impulsar el acceso al financiamiento competitivo a través de COFIDE y el sistema financiero para respaldar las operaciones de las mype urbanas y agrícolas;

• **LÍNEA DE ACCIÓN 4:** Difundir y promover la mejora de los incentivos tributarios para el desarrollo de las mype.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 5:** Fortalecer la difusión de la Ley mype.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 6:** Evaluar el impacto de la Ley mype.

ESTRATEGIA 1.6: PROMOVER EL AUTOEMPLEO PRODUCTIVO FORMAL

• **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Proponer un marco normativo para la promoción del autoempleo productivo, que permita mejorar el acceso de los trabajadores independientes a servicios de capacitación, financiamiento, mecanismos de protección social en salud y pensiones, seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

ESTRATEGIA 1.7: PROMOVER EMPLEOS DE CALIDAD EN EL ÁMBITO RURAL

• **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Diseñar e implementar programas y proyectos de empleo, empleabilidad y emprendimientos dirigidos al sector rural, articulados con acciones de otros sectores y

niveles de gobierno.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** Diseñar e implementar mecanismos que promuevan y fortalezcan la productividad con la finalidad de formalizar el empleo rural y las empresas familiares rurales, articulados con acciones de otros sectores y niveles de gobierno.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 3:** Fomentar la articulación intersectorial e intergubernamental de las acciones para promover el empleo rural, con enfoque de trabajo decente.

ESTRATEGIA 1.8: PROMOVER EL EMPLEO DECENTE PARA LOS JÓVENES

• **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Impulsar la orientación vocacional e información ocupacional, de acuerdo con la demanda del mercado de trabajo.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** Reconocer la experiencia laboral de los jóvenes.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 3:** Fortalecer y ampliar los programas PROJOVEN Y REVALORA, así como los servicios sectoriales de empleo, de capacitación y emprendimiento dirigidos a los y las jóvenes.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 4:** Promover la inserción de los jóvenes con formación certificada, en programas de empleo diseñados e implementados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en convenio con las organizaciones empresariales y con el apoyo de la cooperación técnica internacional, y otros, especialmente en las regiones de mayor demanda.

• **LÍNEA DE ACCIÓN 5:** Impulsar la responsabilidad y participación activa de los gobiernos regionales y locales, en el fomento del empleo juvenil y el desarrollo de programas que mejoren la inserción laboral, la empleabilidad y las actividades emprendedoras de los y las jóvenes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

EL AUMENTO DE LA EFICIENCIA Y COBERTURA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

ESTRATEGIA 3.1: AUMENTAR LA COBERTURA, LA CALIDAD Y ACCESIBILIDAD A LAS PRESTACIONES

LÍNEA DE ACCIÓN 1: Fortalecer la capacidad técnica del MTPE para hacer efectivo su rol de ente rector y por tanto responsable de la política nacional en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo en el país.

Indicador 1a: Dimensión y características del órgano especializado del MTPE en materia de seguridad social.

- **Meta 1a:** Diseño de órgano especializado (Dirección General de Seguridad Social) dentro del MTPE en materia de seguridad social al 2012. Diseño de estructura suficiente para cumplir con rol rector.
- **Meta 1b:** Creación de órgano especializado (Dirección General de Seguridad Social) dentro del MTPE en materia de seguridad social al 2012.
- **Meta 1c:** Asunción de funciones rectoras y técnicas al 2013.
- **Meta 1d:** Plan de desarrollo de capacidades de personal en coordinación con entes vinculados a la seguridad social y cooperantes al 2013.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: En articulación con los actores sociales, analizar y evaluar el impacto de las distintas políticas públicas, conjuntamente con su financiamiento, para extender la cobertura; y mejorar la accesibilidad y calidad de las prestaciones asociadas para cada subsistema de la seguridad social.

Indicador 2a: Número de diagnósticos nacionales sobre impacto de políticas vinculadas a financiamiento, cobertura, acceso y calidad de prestaciones de la seguridad social.

- **Meta 2a:** 1 diagnóstico sobre política nacional de seguridad social al 2012.
- **Meta 2b:** 1 diagnóstico sobre financiamiento de la seguridad social en sus distintas ramas al 2012.
- **Meta 2c:** 1 diagnóstico de la cobertura de la seguridad social en sus distintas ramas al 2012.
- **Meta 2d:** 1 diagnóstico de acceso y calidad de las prestaciones de la seguridad social en sus distintas ramas al 2013.
- **Meta 2e:** Diagnósticos anuales en las materias antes indicadas a partir del 2014.

LÍNEA DE ACCIÓN 3: Fortalecer la capacidad técnica del MTPE y de los actores sociales para la formulación de la política y plan nacional de seguridad y salud en el trabajo.

Indicador 3a: Formulación de una política nacional sobre seguridad y salud en el trabajo.

- **Meta 3a:** 1 política nacional sobre seguridad y salud en el trabajo formulada al 2013.

Indicador 3b: Aprobación de una política nacional sobre seguridad y salud en el trabajo.

- **Meta 3b:** 1 política nacional sobre seguridad y salud en el trabajo aprobada al 2013.

Indicador 3c: Implementación de una política nacional sobre seguridad y salud en el trabajo.

- **Meta 3c:** 1 plan de seguridad y salud en el trabajo implementado al 2014.

Indicador 3d: Política nacional sobre seguridad y salud en el trabajo.

- **Meta 3d:** 1 plan de seguridad y salud en el trabajo ejecutado al 2015.

LÍNEA DE ACCIÓN 4: Analizar la ejecución del Programa Pensión 65 (*) y/u otros programas sociales para adultos mayores, evaluando las posibilidades normativas y presupuestarias para su efectiva extensión a todos los adultos mayores sin ningún tipo de protección social.

(*) Modificación del acuerdo de la CTSS (S.O. N° 65-14/06/2011)

Indicador 4a: Número de diagnósticos sobre programas dirigidos a adultos mayores y posibilidades de extensión, con especial incidencia en la relación entre mecanismos contributivos y no contributivos.

- **Meta 4a:** 1 diagnóstico anual sobre programas sociales para adultos mayores y posibilidades de extensión, con especial incidencia en la relación entre mecanismos contributivos y no contributivos.

- **Meta 4b:** Elaboración de propuesta anual vinculada a la extensión de la protección social a los adultos mayores con especial incidencia en la relación entre mecanismos contributivos y no contributivos.

ESTRATEGIA 3.2: MEJORAR LA INSPECCIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LÍNEA DE ACCIÓN 1: Fortalecer la acción interinstitucional para aumentar la eficiencia y eficacia en la gestión inspectiva relacionada con la seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

Indicador 1a: Número de convenios interinstitucionales entre los entes vinculados para aumentar la eficiencia y eficacia en la gestión inspectiva relacionada con la seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

- **Meta 1a:** 1 convenio interinstitucional con plazo renovable entre los entes vinculados para aumentar la eficiencia y eficacia en la gestión inspectiva relacionada con la seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, al 2012.

Indicador 1b: Número de evaluaciones y planes de acción interinstitucional con el objeto de aumentar la eficiencia y eficacia en la gestión inspectiva relacionada con la seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

- **Meta 1b:** 1 evaluación y plan de acción interinstitucional anual con el objeto de aumentar la eficiencia y eficacia en la gestión inspectiva relacionada con la seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, a partir del 2012.

Indicador 1c: Número de funcionarios y servidores capacitados de los Gobiernos Regionales y Locales, de ser el caso, respecto al procedimiento inspectivo en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

- **Meta 1c:** 5,500 funcionarios y servidores capacitados de los Gobiernos Regionales y/o Locales al 2015.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: Fortalecer la capacidad técnica de las instituciones gubernamentales con competencia en la materia y de los actores sociales, para formular políticas que mejoren la gestión inspectiva y por tanto el carácter contributivo (*) del sistema de seguridad social, por un lado, y la prevención de accidentes del trabajo por el otro.

(*) Se modifica el término “contributividad” consensuado en la S.O. N° 65 del 14/06/2011 por el de “carácter contributivo”.

Indicador 2a: Número de planes de capacitación técnica vinculados con la referida línea de acción.

• **Meta 2a:** 1 plan de capacitación técnica por año vinculado con la referida línea de acción al 2012.

Indicador 2b: Número de políticas nacionales sobre mejora de la gestión inspectiva y carácter contributivo del sistema de seguridad social.

• **Meta 2b:** 1 política nacional sobre mejora de la gestión inspectiva y carácter contributivo del sistema de seguridad social al 2012.

Indicador 2c: Número de planes de mejora de la gestión inspectiva y carácter contributivo del sistema de seguridad social aprobados.

• **Meta 2c:** 1 plan de mejora de la gestión inspectiva y carácter contributivo del sistema de seguridad social aprobado al 2013.

Indicador 2d: N° de planes de mejora de la gestión inspectiva y carácter contributivo del sistema de seguridad social implementados.

• **Meta 2d:** 1 plan de mejora de la gestión inspectiva y carácter

contributivo del sistema de seguridad social implementado al 2014.

LÍNEA DE ACCIÓN 3: Fortalecer la acción interinstitucional para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de recaudación de los recursos de la seguridad social.

Indicador 3a: Número de convenios interinstitucionales para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de recaudación de los recursos de la seguridad social.

• **Meta 3a:** 1 convenio interinstitucional para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de recaudación de los recursos de la seguridad social al 2012.

Indicador 3b: Aprobación de 1 plan interinstitucional para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de recaudación de los recursos de la seguridad social.

• **Meta 3b:** 1 plan interinstitucional, aprobado al 2013, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de recaudación de los recursos de la seguridad social.

Indicador 3c: Implementación de un plan interinstitucional para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de recaudación de los recursos de la seguridad social.

• **Meta 3c:** 1 plan interinstitucional, implementado al 2013, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de recaudación de los recursos de la seguridad social.

ESTRATEGIA 3.3: PROTEGER A LOS TRABAJADORES MIGRANTES

LÍNEA DE ACCIÓN 1: Fortalecer la capacidad técnica del MTPE y de los actores sociales para desarrollar políticas y programas centrados en la protección social de los trabajadores migrantes.

Indicador 1a: Dimensión y características del órgano especializado del MTPE en materia de trabajadores migrantes

- **Meta 1a:** Asunción de funciones rectoras y técnicas de manera efectiva respecto de la protección social de trabajadores migrantes al 2013.

Indicador 1b: Planes de desarrollo de capacidades de personal en coordinación con entes vinculados a la protección social de los trabajadores migrantes aprobados.

- **Meta 1b:** Plan de desarrollo de capacidades de personal en coordinación con entes vinculados a la protección social de los trabajadores migrantes aprobado al 2012.

Indicador 1c: Planes de desarrollo de capacidades de personal en coordinación con entes vinculados a la protección social de los trabajadores migrantes implementados.

- **Meta 1c:** Plan de desarrollo de capacidades de personal en coordinación con entes vinculados a la protección social de los trabajadores migrantes implementado al 2013.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: Promover actividades tripartitas de formación en “Migración y Protección Social”, incorporando los principios básicos y características salientes de los instrumentos de coordinación internacional (convenios bilaterales y regionales en seguridad social).

Indicador 2a: Número de Planes de Actividades de Formación en “Migración y Protección Social”, incorporando los principios básicos y características de los instrumentos de coordinación internacional (convenios bilaterales y regionales en seguridad social).

- **Meta 2a:** 1 Plan Anual de Actividades de Formación en “Migración y Protección Social”, incorporando los principios

básicos y características de los instrumentos de coordinación internacional (convenios bilaterales y regionales en seguridad social)

ESTRATEGIA 3.4: PROMOVER UNA CULTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LÍNEA DE ACCIÓN 1: Fortalecer la capacidad técnica del MTPE y de los actores sociales para formular un plan nacional de comunicación, información y participación sobre los derechos y obligaciones en materia de seguridad social en coordinación con las Instituciones Gestoras de la seguridad social y los Gobiernos Regionales y/o Locales (*).

(* Se modificó el consenso de la S.O. N° 65 del 14/06/2011, agregando el término “y/o Locales”.

Indicador 1a: Número de planes de capacitación en comunicación, información y participación sobre derechos y obligaciones en materia de seguridad social en coordinación con las Instituciones Gestoras de la seguridad social y los Gobiernos Regionales y/o Locales.

- **Meta 1a:** 1 plan de capacitación (aprobado e implementado) en comunicación, información y participación sobre derechos y obligaciones en materia de seguridad social en coordinación con las Instituciones Gestoras de la seguridad social y los Gobiernos Regionales y/o Locales.

Indicador 1b: Número de planes de comunicación, información y participación sobre derechos y obligaciones en materia de seguridad social en coordinación con las Instituciones Gestoras de la seguridad social y los Gobiernos Regionales y/o Locales.

- **Meta 1b:** 1 Plan de comunicación, información y participación

sobre derechos y obligaciones en materia de seguridad social en coordinación con las Instituciones Gestoras de la seguridad social y los Gobiernos Regionales y/o Locales, aprobado al 2012 e implementado al 2013.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: Fortalecer la capacidad técnica del MTPE para la sistematización y divulgación de estadísticas en seguridad social que permitan un mayor acceso a la información a la vez que un monitoreo y evaluación constante de la gestión por parte de los propios interesados del sistema.

Indicador 2a: Dimensión y características de órganos especializados del MTPE y la sociedad civil en materia de seguridad social.

• **Meta 2a:** Diseño y creación de órgano especializado (Dirección General de Seguridad Social) dentro del MTPE en materia de seguridad social al 2012. Diseño de estructura suficiente para cumplir con funciones.

Creación de observatorio de la seguridad social al 2013. Creación de comisión tripartita de evaluación, seguimiento y monitoreo al 2013.

LÍNEA DE ACCIÓN 3: Facilitar desde el MTPE la organización de encuentros bipartitos (empleadores y trabajadores) para coordinar distintas acciones de educación e información en materia de seguridad social.

Indicador 3a: Número de mesas de diálogo y planes de acción sobre educación e información en materia de seguridad social.

• **Meta 3a:** Conformación de mesa de diálogo bipartita y diseño de plan de acción sobre educación e información en materia de seguridad social al 2012.

LÍNEA DE ACCIÓN 4: Promover la incorporación de contenidos básicos, intermedios y avanzados en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo en la currícula educativa

obligatoria del país, garantizando un conocimiento efectivo de derechos y obligaciones a partir de edades tempranas.

Indicador 4a: Número de convenios de cooperación interinstitucional suscritos al 2012, entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la participación y apoyo de los actores de la sociedad civil y cooperantes para su implementación en las instituciones educativas, estrategias orientadas a incorporar el valor de la seguridad social y la prevención de riesgos laborales en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

• **Meta 4a:** Convenios de cooperación interinstitucional, suscritos al 2012, entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la participación y apoyo de los actores de la sociedad civil y cooperantes para su implementación en las instituciones educativas, estrategias orientadas a incorporar el valor de la seguridad social y la prevención de riesgos laborales.

2.2 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE EMPLEO

2.2.1 Políticas Nacionales de Empleo

En marzo de 2011, el Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral presentó al Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, la propuesta de Políticas Nacionales de Empleo 2010-2015 (consensuadas en el ámbito de 25 regiones del país), que representan el marco orientador de la política y gestión pública en materia de promoción y creación del empleo decente, a nivel nacional, regional y local. Dichas políticas se encuentran articuladas y organizadas en función de seis ejes: entorno, empleo, empleabilidad, emprendimiento, equidad y espacio. En dicha ocasión, se solicitó a los consejeros, aportes y sugerencias sobre dicha propuesta.

El 19 de abril de 2011, en la reunión de la Presidencia del Consejo con los Coordinadores Ejecutivos, se acordó que la Comisión Técnica de Empleo revise las mencionadas Políticas Nacionales de Empleo. Dicha labor fue emprendida en el marco de la Sesión Informativa y Sesiones Ordinarias N° 76 y 77, efectuadas el 4, 18 y 25 de mayo, respectivamente.

Durante su Sesión Ordinaria N° 77, la Comisión Técnica de

Empleo aprobó en consenso las Políticas Nacionales de Empleo. Este acuerdo fue ratificado por el Consejo el 26 de mayo (Sesión Ordinaria N° 97), con la consideración de que dichas políticas servirán de insumo técnico para la elaboración del “Documento de Entendimiento de los Actores Sociales para el Trabajo Decente 2011-2015”.

Más tarde, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó las Políticas Nacionales de Empleo, a través del Decreto Supremo N° 052-2011-PCM, publicado el 21 de junio de 2011.

2.2.2 Mesa de Diálogo Social Juvenil para el Trabajo Decente

La constitución de la Mesa de Diálogo Social Juvenil para el Trabajo Decente responde al proceso de diálogo social iniciado en el año 2010 por la Organización Internacional del Trabajo, con participación del Programa Conjunto “Juventud, Empleo y Migración” de las Naciones Unidas, la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP). Dicho proceso estuvo orientado a la inclusión de los jóvenes en la discusión de temas de políticas, programas de empleo juvenil e identificación de prioridades para los siguientes años.

En dicho marco, se llevaron a cabo talleres con los actores sociales juveniles. Primero, en julio del 2010, tuvo lugar el taller con jóvenes de las organizaciones de trabajadores, en coordinación con las centrales sindicales. Cabe destacar la conformación de una Mesa Intersindical Juvenil, donde se plantearon temas asocia-

dos al largo plazo (educación, distribución del ingreso y tecnología), la precariedad de los empleos a los que acceden y la reforma interna de sus organizaciones.

En septiembre, se desarrolló el taller con jóvenes de las organizaciones de empleadores, en coordinación con el Proyecto de Promoción del Empleo Juvenil en América Latina (Proyecto PREJAL) y la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP). Dichos representantes del Sector Empleador plantearon temas de largo plazo como: educación, competitividad y tecnología, en el marco del modelo económico que se viene desarrollando en el país en el ámbito nacional, como de manera específica, en los nuevos espacios regionales y departamentales. En particular, se evidenció el interés por resolver la inadecuación laboral resultante de lo que demanda el mercado laboral y lo que produce el sistema educativo.

Posteriormente, el 21 de marzo del 2011, la Oficina de la OIT para los Países Andinos, el Programa Conjunto “Juventud, Empleo y Migración” y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo organizaron el taller “Diálogo Nacional Juvenil”, escenario donde los jóvenes representantes de las organizaciones sindicales y de los gremios empresariales decidieron presentar ante el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, la propuesta de conformar un espacio de diálogo juvenil al interior de este foro.

Durante la Sesión Ordinaria N° 96 del Consejo (31 de marzo del 2011), el Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral trasladó la referida propuesta, para la consideración de este espacio. Después, en la Sesión Ordinaria N° 97, efectuada el 26 de mayo del 2011, se aprobó la creación de la Mesa de Diálogo Social Juvenil para el Trabajo Decente, que tiene por objetivo analizar la problemática del empleo juvenil y desarrollar iniciativas a favor del trabajo decente. Este nuevo espacio cuenta con el acompañamiento técnico de la Oficina Internacional del Trabajo.

La Mesa de Diálogo Social Juvenil está integrada por jóve-

nes representantes de los Sectores Trabajador y Empleador del Consejo, y por el Sector Gobierno, representado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU). Se instaló el 2 de julio del 2011 durante el “II Foro Nacional sobre Juventud, Empleo y Migración”, efectuado de manera simultánea en las regiones de La Libertad, Arequipa y Junín, a fin de abordar las prioridades y políticas del empleo juvenil.

Los actores sociales de la Mesa orientaron su agenda al análisis y discusión de la metodología de funcionamiento de este espacio. A lo largo del segundo semestre del año, se desarrollaron sesiones ordinarias el 30 de septiembre, el 14 y 28 de octubre. En la primera de ellas se acordó la periodicidad quincenal de las reuniones de trabajo.

Fortalecimiento del diálogo social juvenil

A fin de incorporar a los actores sociales juveniles en la mecánica del diálogo social tripartito, se organizaron actividades de fortalecimiento de capacidades, que contaron con el financiamiento del Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social de América Latina de la OIT, y del Programa Conjunto “Juventud, Empleo y Migración”.

a) Primer Encuentro de Jóvenes de la Mesa de Diálogo Social Juvenil para el Trabajo Decente del CNTPE (17 de septiembre del 2011)

Actividad que tuvo como objetivo propiciar el diálogo e integración de los representantes de la Mesa; brindar alcances en torno a la experiencia del diálogo sociolaboral al interior del CNTPE, sus reglas de funcionamiento y metodologías de trabajo; así como generar las competencias necesarias para iniciar el proceso que contemple el análisis de la problemática del empleo juvenil y el desarrollo de iniciativas a favor del trabajo decente.

Durante el Primer Encuentro, se acordó que las sesiones de trabajo de la Mesa iniciarían el 30 de septiembre y, asimismo, se

estableció la próxima implementación de un taller que contribuya a identificar los temas prioritarios de este espacio.

b) Taller de Identificación de Prioridades (12 de noviembre del 2011)

Su desarrollo tuvo por objetivo presentar a los integrantes de la Mesa un diagnóstico sobre la situación del empleo juvenil en el Perú y sobre esta base, facilitar la identificación de los temas prioritarios a abordarse en el corto, mediano y largo plazo. Esta actividad fue conducida por la consultora internacional y Docente Asociada del Departamento Académico de Ciencias de la Gestión de la Pontificia Universidad Católica del Perú, doctora Marta Tostes Vieira.

El informe final del taller recoge y ordena los resultados de las discusiones y las principales conclusiones derivadas de la actividad. Asimismo, propone una agenda de trabajo para el año 2012, que considera temáticas vinculadas a la institucionalidad, empleabilidad, equidad e incentivos a la contratación de jóvenes, cuyo análisis comprendería una secuencia de diagnóstico, propuestas concretas y metas específicas por cada macro temática, que sería abordada de forma trimestral.

2.3

PROYECTO DE LEY GENERAL DE TRABAJO

La Presidencia del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo anunció en la Sesión Ordinaria N° 98, desarrollada el 1 de septiembre del 2011, la creación de una Comisión de Expertos^[1] para revisar y actualizar el Proyecto de Ley General del Trabajo, el cual fue debatido al interior de este espacio hasta el año 2006. Dicha Comisión estuvo conformada por los señores Carlos Blancas Bustamante, Alfonso De los Heros Pérez Albela, Javier Neves Mujica, Mario Pasco Cosmópolis, Alfredo Villavicencio Ríos y Jaime Zavala Costa.

En otro momento de la sesión, la Presidencia propuso que el informe técnico que presente la Comisión sea revisado por el Consejo y luego remitido al Poder Legislativo. A su turno, los Sectores Trabajador y Empleador manifestaron sus respectivos pronunciamientos.

El Sector Trabajador planteó que el Proyecto de Ley General de Trabajo, revisado por la Comisión de Expertos, fuese asumido por el Sector Trabajo y remitido al Congreso de la República, sin retornar al CNTPE, en razón a que dicho tema estuvo en la agenda durante varios años. En cambio el Sector Empleador propuso que la Comisión de Expertos opine exclusivamente en torno a los artículos del proyecto de ley que no fueron consensuados, y que el informe técnico de la Comisión sea presentado en el CNTPE.

[11] La Comisión de Expertos se constituyó mediante Resolución Ministerial N° 257-2011-TR. Se instaló el 12 de septiembre bajo la coordinación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Después, en la Sesión Ordinaria N° 99 (27 de octubre del 2011), la Presidencia del Consejo precisó que el Proyecto de Ley

General de Trabajo sería tramitado de acuerdo con las consideraciones que el Poder Ejecutivo determine.

DEBATE DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE LEY GENERAL DE TRABAJO

• Marzo 2002 - junio 2005

La Comisión Técnica de Trabajo del Consejo logró el consenso de 335 artículos (72%) del Anteproyecto de Ley General de Trabajo, quedando pendiente de acuerdo 133 artículos (28%).

• Septiembre - octubre 2006

El Congreso de la República remitió al Consejo el Proyecto de Ley General de Trabajo, a fin de que revise los artículos que no fueron consensuados con anterioridad. Para tal propósito, el Pleno del Consejo constituyó una Comisión Ad Hoc, que en octubre del 2006 aprobó en consenso 71 artículos y parcialmente, 13 disposiciones, los que fueron ratificados por el Pleno. Con este esfuerzo se logró consensuar el 86% de los artículos, quedando sin acuerdo el 14%.

La Presidencia del Consejo remitió a la Comisión de Trabajo del Congreso, los artículos aprobados; así como, los artículos no consensuados, con indicación de las posiciones de los Sectores Trabajador, Empleador y Gubernamental.

• Mayo 2007

La Comisión de Trabajo del Congreso de la República dictaminó el Proyecto de Ley General de Trabajo

2.4

ROL DEL CONSEJO FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA INTERNACIONAL

Ante los continuos e inesperados cambios en el contexto económico mundial, los actores sociales del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo acordaron en diciembre del 2008 analizar las implicancias de crisis económicas internacionales y desarrollar planes de acción que propongan medidas conjuntas Estado-

actores sociales, a fin de prevenir y/o revertir los efectos económicos de esta naturaleza en el mercado de trabajo. Consecuentemente, se creó la Comisión Técnica Anticrisis, la cual en enero de 2009 consensuó 15 lineamientos, que permitirían contrarrestar los efectos de la crisis en la economía, la productividad y el empleo.

LINEAMIENTOS PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS INTERNACIONAL

a) A favor de la economía

1. Mayor simplificación administrativa.
2. Mayor participación de las mype en las compras del Estado.
3. Impulsar el acceso al financiamiento a tasas competitivas a través de COFIDE y del sistema financiero para respaldar las operaciones de factoring de las mype urbanas y agrícolas.
4. Elevar la contribución de COFIDE al FOGAPI.
5. Potenciar Exportafácil.
6. Fortalecimiento de las instituciones públicas PROMPERU, SENASA, DIGESA e ITP.

7. Impulsar el desarrollo de oficinas comerciales en el exterior y de un programa agresivo de Inteligencia Comercial.
8. Impulsar la implementación de planes estratégicos de exportación (POM y PERX).
9. Reestructurar el régimen de exportación de servicios (beneficios de exportación de bienes).
10. Impulsar programas sociales focalizados e intensivos en empleo, con enfoque de presupuesto por resultados y con mecanismos de vigilancia y transparencia.
11. Proyecto Construyendo Perú.

b) A favor de la productividad

12. Promover incentivos tributarios para la capacitación laboral e innovación tecnológica en la empresa.
13. Impulsar una política concertada para elevar la productividad en el Agro.

c) A favor del mercado de trabajo

- Programa de Reconversión Laboral del MTPE. Programas: FONDOEMPLEO – Proyecto de reconversión, PROJOVEN y Servicio Nacional de Empleo (SENEP).
- Redirección de FONDOEMPLEO.

El 31 de marzo del 2011, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo acordó la reactivación de la Comisión Técnica Anticrisis, a fin de que se aboque al análisis y monitoreo de las consecuencias de los sucesos y eventos internacionales en la economía y desarrollo del país.

En sus sesiones de trabajo del 2 y 16 de junio, así como del 7 de julio, la comisión discutió y analizó 19 variables económicas de corto, mediano y largo plazo, que permitan advertir probables crisis internacionales, así como monitorear posibles consecuencias. A continuación, se precisan las mencionadas variables:

- Índice General de la Bolsa de Valores de Lima (IGBVL)
- Tipo de cambio bancario nominal
- Crédito del sistema financiero al sector privado
- Tasa activa promedio mensual
- Cotización del oro
- Cotización del cobre
- Cotización del zinc
- Cotización internacional del petróleo
- Riesgo país (Diferencial de rendimientos contra bonos del tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica -en puntos básicos-)
- Variación del PBI (%)
- Variación de la demanda interna (%)
- Variación de las exportaciones no tradicionales
- Variación de las exportaciones tradicionales
- Variación del índice mensual del empleo en empresas privadas de 10 y más trabajadores
- Créditos hipotecarios para vivienda
- Variación de los índices de precios al consumidor de Lima Metropolitana (Inflación)
- Crecimiento del PBI del subsector fabril no primario
- Índice de producción de electricidad
- Índice de consumo interno de cemento

Desde el 15 de septiembre del 2011, la agenda de la Comisión Técnica Anticrisis tiene por objetivo analizar la coyuntura internacional. En este sentido, viene monitoreando los indicadores

más relevantes para advertir los efectos de una crisis económica mundial. Para dicho cometido, emprendió el análisis de una propuesta de indicadores anticipatorios del impacto de una crisis económica-financiera mundial en las exportaciones. Entre dichos indicadores, figuran:

• **Indicador Líder de las Exportaciones (ILX)**

Es importante tener indicadores que adelanten su evolución en el corto plazo con el objetivo de prever una posible caída y adelantar medidas para poder contrarrestarla.

• **Índice Riesgo de Mercado (IRM)**

Pretende medir el grado en que nuestras exportaciones están expuestas a la contracción de los mercados como consecuencia de una recesión económica en nuestros mercados de destino.

Por otra parte, la Comisión viene analizando recomendaciones de política para evitar y/o minimizar el impacto de una recesión económica mundial en la producción y el empleo.

3. DIÁLOGO SOCIOLABORAL REGIONAL

La institucionalización del diálogo sociolaboral regional logró un importante avance en el año 2011, como resultado de las acciones desarrolladas por el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE). Al igual que, desde el 2005, su Secretaría Técnica puso en marcha el Plan Anual de Capacitación Continua y Fortalecimiento de los Actores Sociales, herramienta que contó con el financiamiento de las instituciones de cooperación técnica internacional.

El 2011 evidenció que los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE) vienen replicando las buenas prácticas del diálogo sociolaboral. De otro lado, trabajadores, empleadores y funcionarios gubernamentales expresaron su

voluntad de convertirse en gestores de sus Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, empleando el diálogo social como mecanismo que previene los conflictos laborales y como herramienta para proponer lineamientos o medidas a favor del desarrollo regional.

Resalta la creación de los Consejos de Huancavelica, Moquegua, Piura y Ayacucho, así como la instalación y funcionamiento de los Consejos de San Martín, Piura, Loreto y Puno. También se instalaron los Consejos de Ica y Moquegua.

A la fecha, se cuenta con 20 Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

2001	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ucayali	La Libertad	Cajamarca	Huánuco Áncash	Arequipa	Junín Lambayeque Apurímac	Tacna Cusco Tumbes	Ica Loreto San Martín Puno	Huancavelica Moquegua Piura Ayacucho

3.1

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES SOCIALES

El Plan Anual de Capacitación Continua y Fortalecimiento de los Actores Sociales tiene como fin propiciar la reflexión sobre la necesidad de instaurar una cultura de diálogo eficiente y oportuno como fundamento de la gobernabilidad y estabilidad democrática. Está dirigido a representantes de las organizaciones sindicales y de los gremios empresariales del ámbito regional, así como funcionarios de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y de los Gobiernos Regionales.

Se enmarca en el lineamiento octavo de la Política Sociolaboral de los Sectores Trabajo y Promoción del Empleo 2011-2015: "Consolidar la institucionalidad y el diálogo para la concertación social". De igual manera, guarda correspondencia con el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, el Plan Estratégico CNTPE 2007-2011 y el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2010-PCM.

La implementación del Plan comprende actividades de sensibilización y capacitación como: visitas técnicas y talleres en las regiones del país, y la organización de pasantías en la sede institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. De esta manera, se viene contribuyendo a fortalecer la capacidad de propuesta de los integrantes de los Consejos Regionales de

Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE) y, asimismo, se propicia el compromiso de los actores sociales para impulsar la creación de nuevos CRTPE.

Las actividades formativas del 2011 contemplaron la transferencia de experiencias y conocimientos de los Sectores Trabajador y Empleador del CNTPE, en su calidad de gestores del diálogo tripartito. Destaca la participación de representantes de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT), la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP), la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP), la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), la Asociación de Exportadores (ADEX), la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE).

• Visitas Técnicas

Durante el 2011, se efectuaron 25 visitas técnicas a favor de 16 regiones del país: La Libertad, Arequipa, Ayacucho, Moquegua, Tacna, Piura, Ucayali, Lambayeque, Junín, Ica, Madre de Dios, Loreto, Apurímac, Puno, Tumbes y Cusco.

Las visitas técnicas comprendieron reuniones bipartitas con representantes de las organizaciones de trabajadores, de los gremios empresariales y del Gobierno Regional. También se sostuvieron encuentros con representantes de las instituciones vinculadas y observadoras.

• Talleres

A lo largo del año, se realizaron 23 talleres orientados al fortalecimiento de capacidades de los representantes de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y de los actores sociales pertenecientes a las regiones en proceso de creación de los CRTPE.

Las jornadas de capacitación abordaron temas sustanti-

vos y de diálogo social, en concordancia a las necesidades identificadas en las regiones. Tuvieron como sedes: La Libertad, Arequipa, Ayacucho, Moquegua, Tacna, Ucayali, Lambayeque, Junín, Ica, Tumbes, San Martín, Piura, Madre de Dios, Apurímac, Cusco y Loreto.

• Pasantías

En el transcurso del año, tuvieron lugar seis módulos de pasantía (27 de enero, 3 y 24 de mayo, 24 de agosto¹², 1 de septiembre, 26 y 27 de octubre¹³), que comprendieron las fases conceptual y práctica. En la primera, se transmitieron conocimientos teóricos e información sobre el funcionamiento, metodología de trabajo, logros y proyecciones del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo. Durante la segunda fase los pasantes participaron en las sesiones del CNTPE y de sus comisiones técnicas.

Participaron en los referidos módulos de pasantía, actores sociales de Apurímac, Moquegua, Lima, Tumbes, Amazonas, Huánuco, Pasco, Ica, Puno, Piura, Madre de Dios, Cajamarca, Arequipa, San Martín, Huancavelica, Ucayali, Tacna y el Callao.

3.1.1 Cooperación internacional fortalece el diálogo social

Las acciones de promoción y fortalecimiento del diálogo sociolaboral regional cuentan con el financiamiento de diversas agencias o entidades de cooperación técnica internacional, lo cual contribuyó al desarrollo efectivo del Plan Anual de Capacitación Continua y Fortalecimiento de los Actores Sociales

2011, y al incremento de las visitas técnicas y pasantías.

De otro lado, el apoyo de la cooperación técnica internacional permitió la participación de los actores sociales del CNTPE en las actividades de fortalecimiento del diálogo social regional. También, posibilitó la transferencia de asistencia técnica a las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo para el seguimiento de las actividades de los CRTPE.

• Fondo de Apoyo Puntual del IPPLA – Canadá

En el marco de los siguientes proyectos, se cuenta con la cooperación del Fondo de Apoyo Puntual del IPPLA del Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo de Competencias de Canadá.

a) Proyecto “Fortalecimiento de Capacidades para un Diálogo Eficiente y Oportuno”

El Fondo de Apoyo Puntual del IPPLA suscribió con el Sector Trabajo el Proyecto “Fortalecimiento de Capacidades para un Diálogo Eficiente y Oportuno”, que comprendió actividades enfocadas a generar empoderamiento y competencias técnicas en los representantes del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) y de 12 Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE), ubicados en Arequipa, Áncash, Huánuco, Cusco, Tacna, Apurímac, Ucayali, Lambayeque, Cajamarca, Tumbes, Junín y La Libertad. Asimismo, las actividades tuvieron por finalidad impulsar una adecuada promoción del diálogo social en las regiones.

Durante el período septiembre 2010 – junio 2011, se implementaron 4 talleres macrorregionales de capacitación sobre la importancia del diálogo social en el sistema democrático y

[12] Esta pasantía se enmarcó en las actividades de la Oficina de Descentralización del Sector Trabajo, dirigidas al fortalecimiento de capacidades de los Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Amazonas, Cajamarca, Ica y el Callao.

[13] La pasantía contó con la presencia de representantes del Sector Trabajador del CNTPE: señores Luis Isarra Delgado (CGTP), Óscar Alarcón Delgado (CGTP), Guillermo Onofre Flores (CUT) y Juan Pedro Chang Castro (CUT).

el rol de los actores sociales en el desarrollo de un plan de trabajo decente. Estas actividades se desarrollaron el 2 de septiembre del 2010 en Lima; después, el 4 de noviembre del 2010 en Arequipa. En el 2011, los talleres macrorregionales tuvieron como sedes Ucayali y Lambayeque, el 11 de marzo y el 14 de abril, respectivamente.

De igual manera, la ejecución del Proyecto comprendió 4 talleres de capacitación en técnicas de negociación, los cuales se efectuaron en las regiones de Lima (15 y 16 de septiembre del 2010), Cusco (17 y 18 de noviembre del 2010), Junín (26 y 27 de mayo del 2011) y La Libertad (2 y 3 de junio del 2011).

b) Proyecto “Fortalecimiento Institucional del Tripartismo y Promoción del Diálogo Social en el Perú”

A fines de octubre del 2011, el Programa Laboral de Desarrollo (PLADES) y el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo de Competencias de Canadá firmaron el acuerdo de implementación del Proyecto “Fortalecimiento Institucional del Tripartismo y Promoción del Diálogo Social en el Perú”, el cual busca fortalecer los procesos de diálogo social a través del CNTPE y de 9 CRTPE, ubicados en Ucayali, Cajamarca, Huancavelica, San Martín, Ica, Tacna, Lambayeque, La Libertad y Arequipa.

La ejecución del Proyecto prevé el desarrollo de las siguientes actividades en el 2012:

2. 9 talleres de capacitación en el ámbito regional, a favor de los Consejos de Huancavelica, Cajamarca, San Martín, Ica, Tacna, Ucayali, Lambayeque, La Libertad y Arequipa.

3. 1 taller nacional con sede en Lima, para el fortalecimiento del CNTPE y de 20 CRTPE. Esta actividad también contempla la participación de las regiones en proceso de creación de sus Consejos: Amazonas, Madre de Dios y Pasco, así como de las regiones Lima y el Callao.

4. 1 taller nacional tripartito con sede en Lima, para el fortalecimiento de los CRTPE.

5. 1 consultoría para la proposición de una guía metodológica que permita la elaboración de planes estratégicos en los CRTPE y su aplicación en un espacio de diálogo regional.

6. 1 consultoría para la evaluación y actualización del Plan Estratégico del CNTPE 2012-2016.

7. 1 consultoría para la elaboración de un Programa Nacional de Trabajo Decente para el CNTPE.

8. Elaboración de un documento con análisis de temas sustantivos de interés común de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

• Organización Internacional del Trabajo (OIT)

El Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina de la OIT financió en el 2011 la organización de talleres macrorregionales de sensibilización en diálogo social y capacitación en técnicas de negociación, solución de conflictos, manejo de crisis y temas sustantivos, que convocaron la participación de representantes de los Sectores Trabajador y Empleador del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo. Se implementaron en Junín, el 24 y 25 de marzo; en Tumbes, el 16 y 17 de junio; en Loreto, el 3 y 4 de octubre; y en Cusco, el 8 y 9 de noviembre.

Paralelamente, en el mes de julio, la OIT desarrolló en la región Ucayali, el Seminario-Taller Macrorregional “Promoviendo los derechos fundamentales en el Sector Forestal del Perú” y el Seminario-Taller “Fortalecimiento de la lucha contra el trabajo forzoso en Ucayali. Ambas actividades tuvieron el objetivo de conocer la problemática sociolaboral de la región Oriente del Perú e interrelacionar a los actores sociales regionales para cana-

lizar soluciones a los problemas del sector forestal, promover el diálogo social tripartito y garantizar la protección de los derechos fundamentales del trabajo en el sector forestal.

• AECID

Desde el 2008 se viene recibiendo el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Prevención y Resolución de Conflictos Sociolaborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo- Alerta Temprana”.

En el transcurso del 2011, se llevaron a cabo talleres de fortalecimiento en la formulación de políticas públicas sociolaborales, que contemplaron la participación de una delegación bipartita de los Sectores Trabajador y Empleador del Consejo Nacional de Trabajo. Estas actividades tuvieron como sedes: Piura (7 de julio), Ica (26 de julio), Madre de Dios (23 de septiembre) y Apurímac (12 de octubre).

Las referidas actividades reforzaron las capacidades propositivas de los actores sociales regionales. Cabe destacar que se impulsó el compromiso de los actores sociales de Madre de Dios para la creación de su Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de un Acta de acuerdo de conformación preliminar. A ello, se sumó el Acta de compromisos suscrita por la Dirección Regional de Trabajo de Madre de Dios.

De otro lado, los talleres contribuyeron a la reactivación del proceso de diálogo social del Consejo de Apurímac, lográndose la suscripción de un Acta de compromisos por parte de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

El apoyo de AECID también posibilitó la presencia de la Secretaría Técnica del CNTPE en Piura, Ica y Moquegua, a fin de

brindar asesoramiento y asistencia técnica para la juramentación e instalación de los respectivos Consejos Regionales de Trabajo, actos que tuvieron lugar el 8 de julio, el 18 de noviembre y el 6 de diciembre del 2011, respectivamente.

• ISCOD

En el 2011, el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) financió la participación de representantes de las organizaciones sindicales y funcionarios gubernamentales en módulos de pasantía de la Secretaría Técnica del CNTPE. Cabe indicar que el 3 de mayo, la pasantía estuvo dirigida a las regiones de Arequipa y de San Martín, mientras que la pasantía del 26 y 27 de octubre tuvo como beneficiarias a las regiones de Ica y Cajamarca.

Por otra parte, se puso en marcha talleres macrorregionales sobre derechos colectivos fundamentales y diálogo social en Ica (25 y 26 de mayo) y en San Martín (1 y 2 de julio). En el segundo taller, se contó con la participación de los directores regionales de Trabajo de Loreto y Amazonas y de los representantes de organizaciones sindicales de Loreto, como: la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) y la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT).

El 29 y 30 de noviembre de 2011, se implementó en Piura el Curso de Formación en Diálogo Social a favor de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes y Piura, que tuvo por objetivo desarrollar capacidades y habilidades para la resolución y prevención de los conflictos sociolaborales y técnicas de diálogo social, que a su vez permita constituir un equipo de la administración pública regional especialista en diálogo social. Las exposiciones estuvieron a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo y del equipo técnico de Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo.

Durante el curso se suscribió un Acta de Acuerdos y Compromisos para conformar un equipo de especialistas en diálogo social de los Consejos de Piura y Tumbes, intercambiar experiencias, sistematizar las buenas prácticas del diálogo social y propiciar encuentros de fortalecimiento conjunto. Cabe referir que la actividad formativa se desarrolló en el marco del Proyecto “Fomento del Diálogo Social entre Actores Laborales para el Fortalecimiento de la Gobernabilidad en el Perú”, ejecutado por ISCOD, CGTP y CUT.

• Centro de Solidaridad - AFL-CIO

El Centro de Solidaridad - AFL-CIO, para los Países de la Región Sur Andina: Bolivia, Ecuador y Perú afianzó su contribución técnica y financiera a las acciones de fortalecimiento del diálogo social nacional. De esta manera, posibilitó la participación de actores sociales de Pasco y Huancavelica en el módulo de pasantía llevado a cabo el 24 y 25 de mayo del 2011.

También financió la participación de representantes del Sector Trabajador del CNTPE en talleres realizados en Arequipa y Ayacucho, los días 11 y 18 de febrero, respectivamente. El primer taller se orientó al fortalecimiento en diálogo sociolaboral, mientras que el segundo, al fortalecimiento en la formulación y diseño de políticas públicas sociolaborales.

Más tarde, el Centro de Solidaridad - AFL-CIO apoyó en la implementación del taller macrorregional “Formación en Diálogo Social, Técnicas de Negociación y Tema Sustantivo”, el 3 y 4 de octubre en Loreto. En este sentido, financió la participación de los Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Madre de Dios, San Martín y Ucayali, así como de representantes de CGTP y CUT de las regiones indicadas. En el marco del taller se llevó a cabo la juramentación e instalación del Consejo de Loreto.

3.2. AVANCES DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIÁLOGO SOCIOLABORAL REGIONAL

Las acciones desplegadas en el marco del Plan Anual de Capacitación Continua y Fortalecimiento de los Actores Sociales 2011 lograron un importante compromiso de los actores sociales por impulsar y fortalecer el funcionamiento de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

La institucionalización del diálogo sociolaboral alcanzó a 20 regiones del país, con la creación de 4 nuevos espacios de diálogo sociolaboral regional, los cuales se sumaron a los 16 CRTPE constituidos en el período 2001-2010. En el siguiente cuadro se presentan las fechas y ordenanzas de creación de los nuevos espacios:

Consejo de Huancavelica	16 de febrero del 2011 Ordenanza Regional N° 167-GOB-REG.-HVCA/CR
Consejo de Moquegua	5 de mayo del 2011 Ordenanza Regional N° 009-2011-CR/GRM
Consejo de Piura	25 de mayo del 2011 Ordenanza Regional N° 210-2011/GRT-CR
Consejo de Ayacucho	15 de noviembre del 2011 Ordenanza Regional N° 028-2011-GRA/CR

Por otra parte, tuvieron lugar los actos de juramentación e instalación de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de San Martín (16 de junio), Piura (8 de julio), Loreto (3 y 4 de octubre), Puno (7 de noviembre), Ica (18 de noviembre) y Moquegua (5 de diciembre). Resalta, asimismo, la puesta en funcionamiento de los tres primeros en mención.

Cabe destacar la presencia de representantes del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo en las ceremonias de juramentación e instalación de los Consejos de Piura¹⁵, Loreto¹⁶, Puno¹⁷, Ica¹⁸ y Moquegua¹⁹.

Durante el 2011 también se afianzó la comunicación e interrelación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo con los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, lo cual permitió conocer las necesidades de asistencia técnica de estos espacios. En base a ello, las actividades formativas se enfocaron a la transferencia de la experiencia del CNTPE, al fortalecimiento de capacidades de los actores sociales y la transferencia metodológica para la conducción efectiva de sus espacios de diálogo social.

Cabe señalar que la Secretaría Técnica del Consejo elaboró una propuesta de indicadores de gestión que permita medir, monitorear y evaluar el impacto de las buenas prácticas de los Consejos Regionales de Trabajo en actividad y de aquellos en proceso de implementación. De esta manera, se esperaría conocer los avances cuantitativos y cualitativos de los procesos de diálogo sociolaboral regional, a fin de recomendar propuestas de mejoras y gestionar actividades que coadyuven al fortalecimiento de los espacios de diálogo.

Dicha iniciativa fue presentada en noviembre²⁰ a las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE), para su revisión y comentarios. A la fecha, las DRTPE de Ayacucho y Moquegua expresaron su conformidad con la propuesta de indicadores de gestión.

En torno a las perspectivas del diálogo social para el 2012, se contempla la creación de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Madre de Dios, Pasco y Amazonas. Asimismo, se ha previsto la juramentación e instalación de los Consejos de Huancavelica y Ayacucho, en enero y febrero, respectivamente.

3.2.1 Resultados del proceso de diálogo social de los CRTPE

El Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de La Libertad sobresalió por la institucionalización de un diálogo y concertación sostenidos, de igual manera, los Consejos de Tacna, Arequipa y Tumbes se caracterizaron por sus significativos avances en el fortalecimiento de sus procesos de diálogo.

Dichas experiencias exitosas evidenciaron el clima de confianza de los actores del mundo laboral, las agendas de trabajo consensuadas para el desarrollo regional y la paz social, las opiniones sobre normativa laboral, los pronunciamientos de incidencia regional, el fortalecimiento continuo de la capacidad propositiva de los actores sociales, así como la planificación actividades a través de instrumentos de gestión.

[15] Estuvo presente la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo de entonces, doctora Manuela García Cochagne.

[16] Participó el representante del Sector Empleador del CNTPE, doctor Antonio Bardales Pereira.

[17] Acudió el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo de entonces, doctor Rudecindo Vega Carreazo.

[18] Participaron representantes de los Sectores Trabajador y Empleador del CNTPE, señores Hualter Saavedra Anticona y Antonio Bardales Pereira.

[19] Concurrieron representantes de los Sectores Trabajador y Empleador del CNTPE, señores Benigno Chirinos Sotelo y Antonio Bardales Pereira.

[20] La propuesta se dio a conocer en la "V Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo", llevada a cabo en Arequipa, el 10 y 11 de noviembre del 2011. Después, fue remitida, vía correo electrónico, el 15 de noviembre.

• COMISIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI

- Próxima reactivación de la Comisión Técnica Específica de Lucha contra el Trabajo Forzoso.
- Cuenta con un personal auxiliar de apoyo y con un ambiente propio, ubicado en la nueva infraestructura de la DRTPE.

• CONSEJO REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LA LIBERTAD

- Aprobación de un proyecto de ley de modificación de la Ley de Distribución de Utilidades, D.L. N° 892.
- En análisis, la modificatoria de la Ley de Promoción Agraria.
- Creación de Comisión Técnica de Trabajo Migratorio.
- Actividades formativas sobre responsabilidad social empresarial, organizadas por la Presidencia del Consejo de La Libertad. Como resultado: empresas asumen compromisos en temas sociales de su ámbito, por ejemplo: AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A., EMPRESA AGROINDUSTRIAL CAMPOSOL S.A. y EMPRESA GLORIA S.A.

• CONSEJO REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE ÁNCASH

- Aprobación de Plan Operativo Institucional 2012 del CRTPE.

• CONSEJO REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA

- Sectores Trabajador y Empleador presentarán sus propuestas para la elaboración de un Plan de Acción de Trabajo Decente y Diálogo Social 2012. Este tema será discutido en la sesión de enero del 2012.
- Pronunciamiento de respaldo a la viabilidad del proyecto Majes-Siguas II.

• CONSEJO REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LAMBAYEQUE

- Aprobación del Plan Estratégico 2011-2014 del CRTPE.

• CONSEJO REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE TACNA

- Aprobación del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional del Gobierno Regional de Tacna y el MTPE, para la articulación del CRTPE-Tacna con el CNTPE. Iniciativa elevada al Gobierno Regional.
- Acordó fortalecimiento de sector mype y artesanía con el desarrollo de tres ferias consecutivas de Expoventas. Sobre la base de este acuerdo, el Gobierno Regional ha concedido el uso del local de Especialidades de la Feria Agronómica.
- En análisis, la propuesta de creación del Parque Industrial de Artesanos, Micro y Pequeños Empresarios de la región Tacna.

• CONSEJO REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE TUMBES

- Elaboración de la propuesta de modificación de la Ley Acuícola, la que fue consultada por el Gobierno Regional y elevada al Congreso de la República.

• CONSEJO REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE PIURA

- Incorporación como miembro del Sector Empleador, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.
- En agenda del CRTPE: Plan Operativo, la conformación de comisiones técnicas y elaboración del presupuesto.

3.2.2 Buenas prácticas del proceso de diálogo social de los CRTPE

- Continuidad de las sesiones de los espacios de diálogo social regional. Ello viene sucediendo en los Consejos de La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes, Áncash, Loreto y San Martín.
- Funcionarios gubernamentales que desempeñan una continua labor como responsables de la Secretaría Técnica y Presidencia de los CRTPE. Los conocimientos y experiencias de quienes conducen el proceso de diálogo social ha contribuido al sostenimiento de los Consejos de La Libertad y de Lambayeque.
- Las Secretarías Técnicas y Presidencias de los Consejos Regionales de Trabajo coordinan el desarrollo de diversas actividades de capacitación, a través de las cuales se viene empoderando a los actores sociales en diálogo social, negociación, responsabilidad social empresarial, entre otros temas.
- Difusión del quehacer y actividades de los espacios de diálogo social regional, a través de los medios de comunicación y medios virtuales. El Consejo de La Libertad invitó a la prensa local a presenciar su sesión de mayo del 2011, a fin de que informe sobre los temas abordados. El Consejo de Arequipa informa de la convocatoria de sus sesiones en la página web: www.trabajoarequipa.gob.pe; además, ha previsto difundir en medios periodísticos su pronunciamiento a favor del proyecto Majes-Sihuas II.
- Articulación de los CRTPE con la Secretaría Técnica del CNTPE, a través de la socialización de acuerdos, síntesis de actividades académicas, actas de reuniones de trabajo, actas de instalación, avances y logros, entre otra información remitida por los CRTPE.
- Desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas a lograr la participación efectiva de los actores sociales en las sesiones de los Consejos Regionales de Trabajo. La Secretaría Técnica del Consejo de Tumbes ha remitido oficios circulares a los actores sociales, para comunicarles del cumplimiento obligatorio de la Ordenanza Regional de creación del CRTPE.

4. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

El año 2011 fue oportuno para presentar a instituciones del ámbito internacional, los avances y logros del proceso de diálogo sociolaboral del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE).

A solicitud de la Secretaría General de la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (AICESIS), se concretó el 22 de febrero el encuentro del representante del Consejo Económico, Social y Medioambiental de Francia, señor Alain Dellmas, con la Presidencia y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo. Durante dicha reunión se compartieron las experiencias de diálogo social institucionalizadas por el CNTPE y la AICESIS. Asimismo, el Sr. Dellmas, invitó al Consejo a incorporarse como miembro pleno de la referida asociación internacional.

El 14 de diciembre, se llevó a cabo el “Diálogo ampliado entre el ministro de Trabajo y Previsión Social de Guatemala y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú”, bajo la organización de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Sector Trabajo.

Cabe destacar el interés del ministro de Trabajo y Previsión

Social de Guatemala, doctor Mario Roberto Illescas Aguirre, por conocer la experiencia del diálogo social peruano. En este sentido, la referida actividad del MTPE contó con la participación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, abogada Rossella Leiblinger Carrasco, a fin de exponer el proceso de diálogo tripartito institucionalizado por el CNTPE.

4.1

EL CONSEJO EN LA 100 CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA OIT

Los interlocutores sociales del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo formaron parte de la delegación peruana que asistió a la 100.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, llevado a cabo del 1 al 17 de junio del 2011, en la ciudad de Ginebra (Suiza). Este evento congregó a representantes de gobiernos, trabajadores y empleadores de los Estados miem-

bros de la Organización Internacional del Trabajo.

En esta edición de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, señor Juan Somavía, presentó el informe “Una nueva era de justicia social”, el cual expone algunos retos para la OIT, al acercarse a su centenario, en el año 2019: justicia social para el desarrollo inclusivo y sostenible, formulación de políticas sobre la base de las necesidades de las personas, redistribución de los beneficios de la globalización, promoción y respeto de la dignidad del trabajo, libertad de expresión, participación y demo-

cracia, entre otros.

Cabe destacar que el 16 de junio se adoptó el Convenio sobre Trabajo Decente para los Trabajadores Domésticos, con la opinión favorable del Estado peruano. De otro lado, se expresó la coincidencia de inscribir en el orden del día de la próxima CIT un punto para el establecimiento de una recomendación sobre el piso básico de protección social, al considerarse que la seguridad social es un derecho humano que cumple un rol determinante en la economía.

CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN PERUANA

a) Sector Trabajador

- Presidenta de la CGTP, señora Carmela Sifuentes de Holguín
- Secretario Nacional de Defensa de la CTP, señor Hualter Saavedra Anticona
- Secretaria de Organización del Sindicato de Trabajadores del Hogar

– CGTP, señora Leddy Mozombite Linares

- Asesor Técnico de la CGTP, señor Valentín Pachó Quispe

b) Sector Empleador

- Presidente del Comité de Asuntos

Laborales de la CONFIEP, doctor Julio César Barrenechea Calderón

c) Sector Gubernamental

- Secretaria Técnica del CNTPE, abogada Rossella Leiblinger Carrasco

5. PRONUNCIAMIENTOS INSTITUCIONALES DEL CONSEJO

A lo largo de sus más de diez años de funcionamiento, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo ha manifestado preocupación por la problemática laboral y social, destacando su convicción sobre la importancia de fortalecer el diálogo en la búsqueda de soluciones.

La Sesión Ordinaria N° 96 del Consejo, efectuado el 31 de marzo del 2011, fue el escenario en el cual los actores formularon y suscribieron la Declaración “Alianza para combatir el trabajo infantil”, en la cual se reconoce la importancia de desarrollar acciones conjuntas para la erradicación del trabajo no permitido de los niños, niñas y adolescentes menores de 14 años de edad, así como para el cumplimiento de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores entre los 14 y 18 años, incluyendo la protección de su integridad física y emocional mediante el respeto de las normas de seguridad y salud en el trabajo; y la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

El compromiso del Consejo implica además, la suma de esfuerzos para que los niños, niñas y adolescentes inmersos en dicha problemática superen estas condiciones y tengan una vida más digna.



ANEXOS

1. Naturaleza y funciones del CNTPE en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Decreto Supremo N° 004-2010-TR)



- d. Ejercer o participar de la coordinación con otras entidades del Poder Ejecutivo adscritas o no a su sector, respecto de aquellas materias objeto de su rectoría, así como de aquellas que se relacionen o le generen algún impacto a su sector. Para tal efecto, podrá celebrar convenios interinstitucionales de cooperación y asistencia, entre otros mecanismos de coordinación.
- e. Coordinar con los gobiernos regionales y locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y evaluará su cumplimiento
- f. Establecer las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con las políticas nacionales del Ministerio de Salud, en materia de salud en el trabajo.
- g. Establecer las políticas sectoriales, en concordancia con las políticas nacionales.
- h. Otros mecanismos de articulación y coordinación que considere pertinente.

TÍTULO V DEL DIÁLOGO SOCIAL Y LA CONCERTACIÓN LABORAL

Artículo 104.- Del Diálogo Social y la Concertación Laboral

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo promueve espacios de diálogo y concertación social y ejerce la coordinación con los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 105.- Del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo es un mecanismo de diálogo social y concertación de políticas en materia de trabajo, de promoción del empleo y capacitación laboral, y de protección social para el desarrollo nacional y regional.

Está integrado por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo quien lo preside, y por las organizaciones más representativas de los trabajadores y de los empleadores, así como por las organizaciones sociales representativas vinculadas a los Sectores del Ministerio.

Artículo 106.- Funciones del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo

Son funciones del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo:

- a. Concertar políticas en materia de trabajo, de promoción del empleo, de capacitación laboral y de protección social para el desarrollo nacional y regional.
- b. Emitir opinión sobre los proyectos de normas legales que, en los temas de su competencia, tramite el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo.
- c. Elaborar, por propia iniciativa o a solicitud del Poder Ejecutivo, informes o estudios sobre políticas y normas legales en materia de trabajo, de promoción del empleo, de capacitación laboral y de protección social.
- d. Emitir opinión respecto de los asuntos que el Poder Ejecutivo o Poder Legislativo le sometan a consulta.
- e. Promover y realizar pronunciamientos, por iniciativa de los actores sociales, en temas de interés de los mismos.
- f. Establecer su régimen de organización y funcionamiento interno.
- g. Elaborar anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año, una memoria de sus actividades.
- h. Participar en la regulación de las remuneraciones mínimas.
- i. Vincularse con otros espacios de diálogo nacional e internacional, y con los consejos regionales creados o que pudieran crearse conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.



- j. Cualquier otra función que determine el propio Consejo en su estatuto, dentro del marco legal.

Artículo 107.- Del Reglamento Interno del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo
El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo se rige por su Reglamento Interno aprobado por Decreto Supremo del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, a propuesta del propio Consejo, que establece las reglas para la composición del Consejo, su organización, los derechos y obligaciones de los consejeros y consejeras, las reglas de funcionamiento del pleno y de las comisiones de trabajo, los coordinadores ejecutivos de sector, y las funciones de la secretaría técnica.

2. Pronunciamiento del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo para combatir el trabajo infantil.



PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



CNTPE
Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

ALIANZA PARA COMBATIR EL TRABAJO INFANTIL

Los miembros del Pleno del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, manifestamos nuestra preocupación por la problemática que atraviesan los niños, niñas y adolescentes que trabajan en nuestro país a una edad no permitida o realizando trabajos peligrosos, lo que afecta su normal desarrollo y transgrede sus derechos fundamentales, especialmente, a la vida, educación e integridad física y emocional.

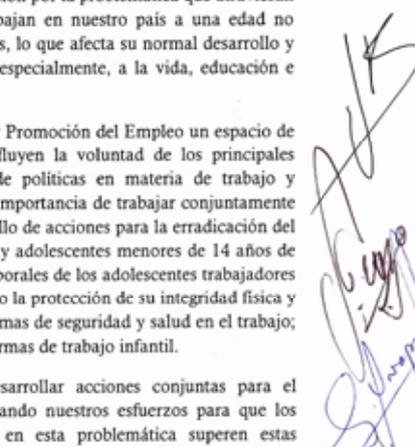
Siendo el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo un espacio de diálogo social tripartito, en donde confluyen la voluntad de los principales actores sociales para la concertación de políticas en materia de trabajo y promoción del empleo; reconocemos la importancia de trabajar conjuntamente desde nuestras instituciones en el desarrollo de acciones para la erradicación del trabajo no permitido de los niños, niñas y adolescentes menores de 14 años de edad; el cumplimiento de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores entre los 14 y 18 años de edad, incluyendo la protección de su integridad física y emocional mediante el respeto de las normas de seguridad y salud en el trabajo; así como, la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

Suscribimos este compromiso para desarrollar acciones conjuntas para el cumplimiento de dichos objetivos, sumando nuestros esfuerzos para que los niños, niñas y adolescentes inmersos en esta problemática superen estas condiciones y tengan una vida más digna que les permita ser mejores hombres, mujeres y ciudadanos.

Lima, 31 de marzo de 2011



[Signature]
C.T.O.



[Signature]
C.T.O.



[Signature]



[Signature]



[Signature]



[Signature]
C.T.O.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO OFICINA SUBREGIONAL DE LA OIT PARA LOS PAISES ANDINOS

PERÚ: PROPUESTAS PARA UN PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE ANTE LA CRISIS

I.- El Gobierno del Perú suscribió el 15 de enero de 2007 un Memorando de Entendimiento con la OIT para dar prioridad, en el marco de un Programa Nacional de Trabajo Decente, al crecimiento económico con empleo, al respeto efectivo de los principios y derechos laborales fundamentales, a la mayor eficiencia y cobertura de la protección social y a la progresiva institucionalización -a diferentes niveles- del diálogo social.

II.- En la actualidad, tras dos años de cooperación y colaboración en los campos antes indicados entre el Gobierno del Perú y la OIT, con una considerable participación de los actores sociales, se ratifican los principios en que se basaba el Memorando de Entendimiento, y ante las consecuencias de la crisis financiera internacional que empiezan a manifestarse en la economía mundial, parece oportuno establecer una serie de acciones prioritarias articuladas en un Programa Nacional de Trabajo Decente cuyo objetivo inmediato sea afrontar la crisis sin dejar de lado el desarrollo social y cuyo objetivo final sea el desarrollo integral con justicia y trabajo para todos.

III.- La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008 señala que los Miembros tienen la responsabilidad de contribuir, mediante su política económica y social, a lograr la formulación de una estrategia global e integrada para poner en práctica los objetivos estratégicos que incluya el Programa de Trabajo Decente y pide a la Oficina Internacional del Trabajo que brinde asistencia a sus miembros, conforme a las necesidades y prioridades de los países.

IV.- El Gobierno, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores del Perú manifiestan su preocupación acerca de los efectos de la crisis en las personas, las empresas y el empleo, así como en la cohesión social y la estabilidad y confían en el diálogo social articulado en el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo como medio de fortalecer la gobernabilidad democrática y facilitar la contribución de trabajadores y empleadores en la formulación y seguimiento de políticas de Estado.

V.- El Gobierno, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores del Perú y la Organización Internacional del Trabajo, representada por la Oficina Internacional del Trabajo para los Países Andinos ACUERDAN:

Promover el desarrollo de medidas de mantenimiento y creación de trabajo decente dentro de la política económica y la extensión progresiva de la protección social.

Promover el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la utilización del diálogo social a nivel nacional, regional, sectorial y en la empresa.

La Oficina Internacional del Trabajo brindará su apoyo a los mandantes para la elaboración de las políticas, planes y programas que tiendan a dar respuesta a la crisis. A tal efecto, preparará planes de trabajo en consulta con el MTPE y los interlocutores sociales, colaborará con las comisiones o grupos de trabajo tripartitos para el seguimiento de las medidas que se adopten para enfrentar las consecuencias de la crisis y orientará prioritariamente sus medios y recursos disponibles a los objetivos establecidos.

Lima, 19 de diciembre de 2008

3. Memorando de Entendimiento suscrito por el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, señor Jorge Villasante Aranibar y el Director de la Oficina Subregional de la OIT para los Países Andinos, señor José Luis Daza Pérez (2008).

4. Memorando de Entendimiento suscrito por la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, doctora Susana Pinilla Cisneros y el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, señor Juan Somavía (2007).

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

En el marco de la *Década de Promoción del Trabajo Decente en las Américas (2006-2015)*.

Considerando el papel preponderante que se le ha dado a la generación de trabajo digno dentro de la política general de Gobierno del Presidente Alan García Pérez.

Tomando en cuenta la Declaración Final y el Plan de Acción de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, que se llevara a cabo en Mar del Plata – Argentina en noviembre de 2005, sobre generación de trabajo decente para enfrentar la pobreza y promover la gobernabilidad democrática.

Recordando la Declaración del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas del año 2006, que llama a la creación de un entorno, a escala nacional e internacional, que propicie la generación del empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos.

Con el objetivo de elevar los estándares laborales peruanos en concordancia con los principios y Convenios de la OIT, a través de políticas que fomentan el empleo formal y decente, consistente con el crecimiento económico y el desarrollo social de su población, en el marco de la plena aplicación de la ley y la defensa del Estado de Derecho.

Conscientes de la contribución que los Programas Nacionales de Trabajo Decente pueden hacer para promover el desarrollo sostenible social y económico.

El Gobierno del Perú, representado por la Señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Susana Pinilla Cisneros, y la Organización Internacional del Trabajo, representada por la Oficina Internacional del Trabajo en la persona de su Director General, Juan Somavía, suscriben el presente Memorando de Entendimiento para dar prioridad, en el marco de un Programa Nacional de Trabajo Decente, a:



En el campo del crecimiento económico con empleo, la cooperación para elaborar políticas y desarrollar estrategias y programas que redunden en el aumento de las oportunidades de trabajo para las y los jóvenes;

En relación al respeto efectivo de los principios y derechos laborales fundamentales, la colaboración orientada hacia el fortalecimiento integral de la administración del trabajo, a nivel nacional;

En lo referido a la protección social, el apoyo a los esfuerzos dirigidos a conseguir su mayor eficiencia y cobertura;

Respecto del diálogo social, acciones para que su progresiva institucionalización -a diferentes niveles- fortalezca la gobernabilidad democrática y facilite la contribución de trabajadores y empleadores en la formulación y seguimiento de políticas de Estado orientadas al desarrollo integral con justicia y trabajo para todos.

Suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, a los quince días del mes de enero del año dos mil siete, en idioma castellano, en tres ejemplares, originales, igualmente auténticos y válidos.



SUSANA PINILLA CISNEROS
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo
de la República del Perú

JUAN SOMAVÍA
Director General de la Oficina
Internacional del Trabajo

5. Acta de acuerdos y compromisos en el marco del “Curso de Formación en Diálogo Social a favor de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes y Piura”.



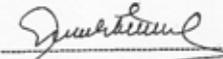
**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
CURSO DE FORMACIÓN EN DIÁLOGO SOCIAL PARA CONSEJOS REGIONALES
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE PIURA Y TUMBES**

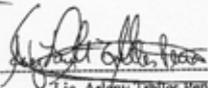
En la ciudad de Piura a los 30 días del mes de noviembre de 2011, siendo las catorce (14) horas, se reunieron integrantes del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura (CRTPE), presidido por la Lic. Ana Gilda Castillo Campos – Sec. Técnica del CRTPE Piura, del CRTPE Tumbes la Lic. Arleny Trelles Peña – Sec. Técnica del CRTPE Tumbes, el Eco. Luis Alberto Oballe Mora – Asesor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo y contando con la participación de la Soc. Guiomar Vázquez Zamora, en representación del Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo – ISCOD, con el propósito de suscribir la presente Acta de Acuerdos y Compromisos derivados de los objetivos del “Curso de Formación en Diálogo Social para Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura y Tumbes”, realizado los días 29 y 30 de noviembre de 2011, llegándose a los siguientes acuerdos:

1. Conformar un Equipo Especialista en Diálogo Social integrado por los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura y Tumbes, para el intercambio de experiencias, desarrollo de estrategias de difusión y fortalecimiento del proceso de diálogo social.
2. El Equipo de Diálogo Social se compromete a sistematizar las buenas prácticas de diálogo social regional e intercambiar las experiencias a nivel de los CRTPE del país.
3. Fortalecer y desarrollar habilidades y competencias para el análisis de la conflictividad sociolaboral, establecer sus causas y el manejo de las herramientas necesarias para su prevención, solución y transformación constructiva.
4. Compromiso de Replicas en diálogo social a nivel regional e interregional, generando sinergias de las regiones participantes.
5. Propiciar Encuentros de fortalecimiento conjunto de los CRTPE de Piura y Tumbes.

Suscribiendo al pie de la misma:


Eco. Luis Alberto Oballe Mora
Asesor de la Secretaría Técnica CNTPE


Lic. Ana G. Castillo Campos
Directora Regional de Trabajo y E
Piura


Lic. Arleny Trelles Peña
Directora de Trabajo y Promoción del
Empleo de Tumbes



PERÚ
Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



ACTA DE COMPROMISOS DRTPLE – CNTPE
VISITA TÉCNICA - PUNO
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

En la ciudad de Puno a los 08 días del mes de noviembre de 2011, se reunieron el Dr. Walter Agaza Zela – Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno, y el Eco. Luis Alberto Oballe Mora – Asesor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, con el propósito de suscribir el presente Acta de Compromisos derivados de las actuaciones de asistencia técnica del acto de juramentación e instalación del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno, realizado el día 07 de noviembre de 2011, y que suscriben al pie de la misma conteniendo el cronograma de actividades a desarrollar:

º	ACTIVIDAD	BASE LEGAL	MEDIO VERIFICACION	FECHA PROPUESTA
1	Reporte de resultados del proceso de diálogo social - Acuerdos de Sesión del CRTPEP - Niveles de participación	Ley 29381 - Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Ficha de Información Mensual – Niveles de Participación por Sectores	Los primeros 10 días hábiles de cada mes
2	Reporte de resultados del proceso de diálogo social – Designación de responsables del Sector Trabajo en las Comisiones Técnicas del CRTPEP	Ley 29381 - Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Resolución Directoral Regional de designación	Diciembre 2011
3	Institucional – Elaboración y Aprobación del POA 2012	Ley 29381 - Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Acta de acuerdo de aprobación	Enero 2012
4	Agenda – Elaboración de agenda consensuada de temas ejes	Ley 29381 - Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Acta de aprobación de agenda	Enero 2012
5	Visibilidad del Espacio - Difundir los avances y acuerdos del CRTPEP en medios informativos locales	Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Notas de Prensa Recortes periodísticos	Mensual
6	Visibilidad del Espacio – crear Link del CRTPEP en portal electrónico del GORE	Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Link del Portal GORE	Diciembre 2011

Luis Oballe Mora
Asesor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo



6. Acta de compromisos para la gestión del proceso de diálogo del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno.

7	Capacitación. - Fortalecimiento de Gremios Sindicales	Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Plan de Capacitación - Gestión con Instituciones especializadas	Enero - Diciembre 2012
8	Información - Intercambiar información y absolver consultas relativas al proceso de diálogo social conducentes a su fortalecimiento	Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Oficios y medios electrónicos intercambiados	Variable
9	Información - Remitir los Boletines y Alertas Informativas del CNTPE a los miembros del CRTPEP	Plan anual de capacitación del CNTPE	Correos Electrónicos	Mensual
10	Visión - Elaboración del Plan Estratégico del CRTPE - Puno	Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Plan Estratégico del CRTPE Lambayeque	Marzo 2012


Eco. Luis Alberto Oballe Mora
Asesor de la Secretaría Técnica CNTPE


DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
PUNO
Dr. Walter Apaza Zela
Director Regional de Trabajo y P.E.
Puno



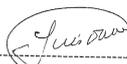
**ACTA DE COMPROMISOS CRTPEA – CNTPE
VISITA TÉCNICA - APURIMAC
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

En la ciudad de Abancaya a los 12 días del mes de octubre de 2011, se reunieron el Dr. Juan Huachaca Anampa – Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y Secretario Técnico del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac y el Eco. Luis Alberto Oballe Mora – Asesor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, con el propósito de suscribir el presente Acta de Compromisos derivados de los resultados de la Visita Técnica y Taller Técnicas y Taller de Fortalecimiento en la Formulación de Políticas Socio Laborales, realizados los días 11 y 12 de octubre de 2011, y que suscriben al pie de la misma conteniendo el cronograma de actividades a desarrollar, para el fortalecimiento del proceso de diálogo socio laboral regional:

Nº	ACTIVIDAD	BASE LEGAL	MEDIO VERIFICACION	FECHA PROPUESTA
1	Reporte de resultados del proceso de diálogo social - Convocatoria a Sesión Ordinaria del CRTPEA en noviembre 2011. Acuerdos de Sesión del CRTPEA - Niveles de participación.	Ley 29381- Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Ficha de Información Mensual – Niveles de Participación por Sectores	Los primeros 05 días hábiles de cada mes
2	Reporte de resultados del proceso de diálogo social – Designación de responsables del Sector Trabajo en las Comisiones Técnicas del CRTPEA	Ley 29381- Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Resolución Directoral Regional de designación	Octubre 2011
3	Institucional – Elaboración y Aprobación del Plan Operativo Anual 2012	Ley 29381- Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Acta de acuerdo de aprobación	Enero 2012
4	Agenda – Elaboración de agenda consensuada de temas ejes de Interés Regional	Ley 29381- Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Acta de aprobación de agenda	Noviembre 2011
5	Visibilidad del Espacio - Difundir los avances y acuerdos del CRTPEA en medios informativos locales	Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Notas de Prensa Recortes periodísticos	Mensual
6	Visibilidad del Espacio – crear Link del CRTPEA en portal electrónico del Gobierno Regional de Apurímac	Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Link del Portal GORE- Apurímac	Enero 2012

7. Acta de compromisos para fortalecer el proceso de diálogo sociolaboral del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

7	Capacitación. - Replicar contenido de presentaciones del Taller Fortalecimiento en la Formulación de Políticas Socio Laborales, al interior de las instituciones y organizaciones miembros del CRTPEA y DRTPEA	Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Plan de Capacitación - Reporte de capacitaciones	Enero - diciembre 2012
8	Capacitación. - Fortalecimiento de Gremios Sindicales Participación en Módulo de Pasantía	Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización Plan de Capacitación Continua y Fortalecimiento de los Actores Sociales del CNTPE	Plan de Capacitación - Gestión con Instituciones especializadas Visita a Sede del CNTPE	Enero - Diciembre 2012 Noviembre 2011
9	Información - Intercambiar información y absolver consultas relativas al proceso de diálogo social conducentes a su fortalecimiento	Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Oficios y medios electrónicos intercambiados	Variable
10	Información - Remitir los Boletines y Alertas Informativas del CNTPE a los miembros del CRTPEA	Plan anual de capacitación del CNTPE	Correos Electrónicos	Mensual
11	Visión - Elaboración del Plan Estratégico del CRTPE - Apurímac	Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Plan Estratégico del CRTPE Apurímac	2012


Eco. Luis Alberto Oballe Mora
Asesor de la Secretaría Técnica CNTPE


Dr. Juan Huachaca Anampa
Director Regional de Trabajo y P.E.
Apurímac


MARIELA CALVO
CNTPE


Vicente Maestro Yacua
CNTPE.


Antonio D. Bernal

9. Acta de compromisos para impulsar la creación del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Madre de Dios.



ACTA DE COMPROMISOS DRTPMD – CNTPE VISITA TÉCNICA – MADRE DE DIOS PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

En la ciudad de Puerto Maldonado a los 23 días del mes de septiembre de 2011, se reunieron la Dra. Carmen Luz Bustos Loayza – Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Madre de Dios y el Eco. Luis Alberto Oballe Mora – Asesor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, con el propósito de suscribir el presente acta de compromisos derivados de los resultados de la Visita Técnica y Taller de Fortalecimiento en la Formulación de Políticas Socio Laborales, realizada los días 22 y 23 de septiembre de 2011, y que suscriben al pie de la misma conteniendo el cronograma de actividades a desarrollar:

Nº	ACTIVIDAD	BASE LEGAL	MEDIO VERIFICACION	FECHA PROPUESTA
1	Identificación de actores sociales del Sector Empleador, Sector Trabajador e Instituciones Vinculadas al Sector Trabajo, que integren el CRTPE – Madre de Dios	Ley Nº 29381 Ley Nº 27867	Cuadro de conformación	04/10/2011
2	Elaboración de propuesta de Sustentación Técnica de creación del CRTPE – Madre de Dios	Ley Nº 27867	Documento de sustentación Técnica	11/10/2011
3	Elaborar propuesta de Ordenanza Regional de creación del CRTPE – Madre de Dios	Ley Nº 27867	Proyecto de Ordenanza Regional	11/10/2011
4	Concertar reunión de trabajo con Consejeros Regionales de Comisión de Trabajo, para socializar propuesta	Ley Nº 27867	Oficio	18/10/2011
5	Elevar Sustentación Técnica y propuesta de Ordenanza Regional de creación del CRTPE – Madre de Dios al Gobierno Regional	Ley Nº 27867	Oficio	25/10/2011
6	Solicitar participación en Sesión del Consejo Regional para sustentar propuesta	Ley Nº 27867	Oficio	26/10/2011
7	Convocar a Sesión de instalación del CRTPE – Madre de Dios	Ley Nº 27867	Oficio	28/11/2011
8	Participación en Pasantía en CNTPE, con funcionarios del Gobierno Regional, y representantes del sector empleador y trabajador	Plan anual de capacitación del CNTPE	Visita a la sede del CNTPE	Fecha por precisar


Eco. Luis Alberto Oballe Mora
Asesor de la Secretaría Técnica del CNTPE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Of. Reg. de Trabajo y Promoción del Empleo

Dra. Carmen Luz Bustos Loayza
Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



ACTA DE COMPROMISOS DRITPEA - CNTPE
VISITA TÉCNICA - AYACUCHO
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

En la ciudad de Huamanga a los 18 días del mes de febrero de 2011, se reunió el Dr. Podro Enrique Prado Prado - Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho, y el Bco. Luis Alberto Oballe Mora - Asesor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, con el propósito de suscribir el presente Acta de Compromisos derivados de los resultados de la Visita Técnica y Taller Diálogo Socio Laboral en la Región Ayacucho, realizados los días 17 y 18 de febrero de 2011, y que susciben al pie de la misma contentiendo el cronograma de actividades a desarrollar:

Nº	ACTIVIDAD	BASE LEGAL	MEDIO VERIFICACION	FECHA PROPIETA
1	Identificación de actores sociales, sector empleador, sector trabajador, instituciones vinculadas al sector trabajo, que integren el CRTPE - Ayacucho	Ley Nº 29158 Ley Nº 27867	Cuadro de conformación	28/02/2011
2	Realizar visitas de sensibilización a los actores sociales y identificados, que permita medir el interés y establecer compromisos de participación	Ley Nº 29158 Ley Nº 27867	Cuadro de visitas efectuadas	10/03/2011
3	Realizar reunión de Propuesta y compromisos de creación del CRTPE - Ayacucho, actores sociales identificados y comprometidos.	Ley Nº 29158 Ley Nº 27867	Reunión realizada	31/03/2010
4	Brindar asistencia técnica, acompañamiento y articulación en el fortalecimiento de las capacidades de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Ayacucho.	Ley Nº 29158 Ley Nº 27867	Oficinas cursadas	Por definir
5	Elaboración de propuesta Técnica de creación del CRTPE - Ayacucho.	Ley Nº 29158 Ley Nº 27867	Documento de sustentación Técnica	08/04/2011
6	Elaborar propuesta de Ordenanza Regional de creación del CRTPE - Ayacucho.	Ley Nº 29158 Ley Nº 27867	Proyecto de Ordenanza Regional	08/04/2011
7	Concortar reunión de trabajo con Consejeros Regionales de asuntos sociales, para socializar propuesta	Ley Nº 27867	Oficio	20/04/2011
8	Relevar sustentación Técnica y Propuesta de Ordenanza Regional de creación del CRTPE - Ayacucho, al Gobierno Regional	Ley Nº 27867	Oficio	27/04/2011
9	Solicitar participación en sesión del Consejo Regional para sustentar propuesta.	Ley Nº 27867	Oficio	Por definir
10	Convocar a sesión de instalación del CRTPE - Ayacucho.	Ley Nº 27867	Oficio	Por definir
11	Participación en Pasantía en CNTPE, con funcionarios del Gobierno Regional, Funcionarios de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.	Plan anual de capacitación del CNTPE	Visita a la sede del CNTPE	Por definir


Bco. Luis Alberto Oballe Mora
Asesor de la Secretaría Técnica CNTPE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DRITPEA
PODRO ENRIQUE PRADO PRADO
DIRECTOR REGIONAL

10. Acta de compromisos para impulsar la creación del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho.

11. Propuesta de indicadores de gestión de las buenas prácticas del diálogo social, elaborada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE INFORME	RESPONSABLE
INSTITUCIONAL					
Agenda del diálogo social	Agenda consensuada y aprobada por los actores sociales por año.		Informe	Trimestral	Secretario Técnico del CRTPE
Programación de sesiones	Número de sesiones programadas en el trimestre.		Informe	Trimestral	Secretario Técnico del CRTPE
Convocatorias a sesiones	Porcentaje de convocatorias a Sesión del CRTPE en relación con el número de sesiones programadas por año.	$(\text{N}^\circ \text{ de sesiones convocadas} / \text{N}^\circ \text{ de sesiones programadas}) \times 100$	Número	Trimestral	Secretario Técnico del CRTPE
Sesiones desarrolladas	Porcentaje de sesiones desarrolladas en relación con el número de sesiones programadas por año.	$(\text{N}^\circ \text{ de sesiones desarrolladas} / \text{N}^\circ \text{ de sesiones programadas}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Secretario Técnico del CRTPE
Participación	Porcentaje de asistencia de los sectores que conforman el CRTPE en relación con las sesiones convocadas (ordinarias, extraordinarias, informativas).	$(\text{N}^\circ \text{ de asistentes} / \text{N}^\circ \text{ sesiones convocadas}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Secretario Técnico del CRTPE
Acuerdos	Número de acuerdos adoptados por Sesión.		Número	Trimestral	Secretario Técnico del CRTPE
Cumplimiento de acuerdos	Porcentaje de cumplimiento de acuerdos en relación al número total de acuerdos arribados en el CRTPE.	$(\text{N}^\circ \text{ de acuerdos cumplidos} / \text{N}^\circ \text{ de acuerdos adoptados}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Secretario Técnico del CRTPE

INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE INFORME	RESPONSABLE
CAPACITACIÓN					
Capacitación	Porcentaje de cursos de capacitación realizados por el CRTPE en relación con el programa de capacitación del Sector Trabajo de la DRTPE/ GRTPE.	$(N^{\circ} \text{ de cursos ejecutados por el CRTPE} / N^{\circ} \text{ de cursos programados en el Plan de Capacitación DRTPE/GRTPE}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral	Secretario Técnico del CRTPE
DIFUSIÓN / INFORMACIÓN / CONCIENTIZACIÓN					
Campañas de sensibilización	Número de campañas de sensibilización y acciones de información realizadas por el CRTPE hacia la comunidad y los sectores directamente involucrados en el diálogo social.		Número	Trimestral	Secretario Técnico del CRTPE
Reuniones de concientización	Número de reuniones de concientización que realiza el CRTPE con los sectores trabajador y empleador respecto a su participación en el diálogo social.		Número	Trimestral	Secretario Técnico del CRTPE

12. Miembros del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo**PRESIDENTE DEL CONSEJO: JOSÉ ANDRÉS VILLEN A PETROSINO**

SECTOR TRABAJADOR	
Nazario Arellano Choque Juan José Gorriti Valle Jesús del Castillo Rivero Manuel Cortez Fernández Luis Castillo Paulino	CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CGTP)
Julio César Bazán Figueroa Guillermo Onofre Flores Miguel Freitas Pérez Raúl Mena Álvarez	CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CUT)
Elías Grijalva Alvarado Benigno Chirinos Sotelo Hualter Saavedra Anticona Juan Eduardo Peña Figueroa	CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CTP)
Víctor Alfredo Lazo Peralta Rolando Torres Prieto Victor Irala Del Castillo	CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CATP)
SECTOR EMPLEADOR	
Humberto Speziani Cuevas	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EMPRESARIALES PRIVADAS (CONFIEP)
Walter Piazza de la Jara Luis Antonio Isasi Cayo Marco Paz Ancajima	CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAPECO)
Pedro Martínez Carlevarino Julio César Barrenechea Calderón	SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA (SNMPE)
Oscar Rivera Rivera Enrique Arroyo Rizo Patrón Fernando Tori Tori	ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ (ASBANC)
Richard Inurritegui Bazán María Jesús Castillo Velarde	SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA (SNP)

Alfonso García Miró Peschiera Patricia Teullet Pipoli	SOCIEDAD DE COMERCIO EXTERIOR DEL PERÚ (COMEX PERÚ)
Juan Varillas Velásquez Javier Villanueva Nehmad Harry Stewart Rotondo	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES (ADEX)
Diógenes Alva Alvarado Aarón Prado León	CONGLOMERADOS DE PEQUEÑA EMPRESA EN EL PERÚ (CPEP)
Pedro Olaechea Álvarez Calderón Sofía Ruiz Burneo José Antonio Valdez Sánchez Gutiérrez Javier Dávila Quevedo Antonio Bardales Pereira	SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS (SNI)
Carlos Durand Chahud José Echeandía Sotomayor Víctor Zavala Lozano	CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA (CCL)
Víctor Álvarez Cabrera Jorge Salinas Sedano	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES DEL PERÚ (APEMIPE)
SECTOR GUBERNAMENTAL	
José Andrés Villena Petrosino Rudecindo Vega Carreazo (28.07.11 - 10.12.11) Manuela García Cochagne (11.07.09 - 28.07.11)	MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Pablo Javier Checa Ledesma Elisabed Zevallos Laguna (19.10.09 - 28.07.11)	VICEMINISTRO DE TRABAJO
Edgar Quispe Remón Javier Barreda Jara (21.10.08 - 28.07.11)	VICEMINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL

Rossella Leiblinger Carrasco	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Harry Hawkins Mederos Iván Medina Haro (2.08.11 - 20.12.11) Alejandro Trejo Maguiña (1.04.11 - 2.08.11) Claudia Canales Mayorga (17.08.10 - 31.03.11)	JEFE DE GABINETE DE ASESORES
ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES VINCULADAS AL SECTOR	
María Helena Aparicio Rabines	GRUPO DE ASESORAMIENTO Y ANÁLISIS LABORAL (GRUPO AELE)
Juan Carlos Cortés Carcelén Guillermo Boza Pró	SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SPDTSS)
Miguel Jaramillo Baanante	GRUPO DE ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO (GRADE)
Francisco Ercilio Moura	CENTRO DE ASESORÍA LABORAL (CEDAL)
Ana María Yáñez Málaga	MOVIMIENTO "MANUELA RAMOS"
Rosa Elena Lara Valderrama Catalina Chepa Guzmán Melgar	CONSEJO NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERÚ
OBSERVADORES	
Carmen Moreno Gonzáles	OFICINA DE LA OIT PARA LOS PAÍSES ANDINOS
Rosario Gallardo Moya	CONSEJERÍA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN DE LA EMBAJADA DEL REINO DE ESPAÑA EN PERÚ
Guido Mendoza Fantinato	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)

Vinicio Serrano Alzaga	CENTRO DE INFORMACIÓN, DESARROLLO Y COOPERACIÓN (DECO)
Carlos Clemente Aguilar Contreras Víctor Alberto Cajavilca Oré	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES EN MERCADOS Y COMERCIO DEL PERÚ (CONFENATM)
Marcial Guillermo Pérez	PROGRAMA SINDICAL DE LA ECONOMÍA INFORMAL (PROSIE)
Oscar Morales Luna	FEDERACIÓN NACIONAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS, ENERGÉTICAS, PETROLERAS, SIDERÚRGICAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PERÚ (FENAMEPSICOP)
Alfonso Ruiz Suárez	CONFEDERACIÓN SINDICAL NACIONAL (CSN)
Oscar Lira Cordero	FORO MYPE PERÚ
Antonio Gallardo Egoavil Flavio Mozo Tintaya Juan Carlos Saldarriaga Malpartida	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CST)
INVITADO ESPECIAL	
Jaime Zavala Costa	EX MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL

13. Miembros de las comisiones técnicas y mesas de trabajo del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO

SECTOR TRABAJADOR	
Jesús del Castillo Riveros Gissella Figueroa Toledo Winston Huamán Henríquez Moisés Vega Romero Luis Isarra Delgado Luis Castillo Paulino	CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CGTP)
Miguel Freitas Pérez Raúl Mena Álvarez Rafael Blancas Chauca Ruth Anchorena Humala Rosaura Figueroa Ancco	CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CUT)
Teodoro Zapata Súclupe Rosa Méndez Tandaypán Estanislao Campos Domínguez Vicente Castro Yasila Yuri Vargas Terrazas Ricardo Asto Ochoa	CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CTP)
Víctor Chillón Alarcón Paola Aliaga Huatuco Artimodoro Saavedra Herrera Rolando Torres Prieto Cesar Augusto Elías García Reynaldo Chung Ferrecio	CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CATP)
SECTOR EMPLEADOR	
Marco Paz Ancajima Richard Chang Lobatón	CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAPECO)
Julio César Barrenechea Calderón Othmar Rabitch León	SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA (SNMPE)
Fernando Tori Tori Bárbara Pita Dueñas	ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ (ASBANC)
Pablo Nieto Passano Patricio Calderón Carlin	SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA (SNP)

Jorge Sánchez Arriola	SOCIEDAD DE COMERCIO EXTERIOR DEL PERÚ (COMEX PERÚ)
Harry Stewart Rotondo Javier Villanueva Nehmad	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES (ADEX)
Janelly Buendía Cueva	CONGLOMERADOS DE PEQUEÑA EMPRESA EN EL PERU (CPEP)
Sofía Ruiz Burneo Antonio Bardales Pereira Carmen Chasseloup López	SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS (SNI)
Víctor Zavala Lozano Juan Tompson Carrillo	CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA (CCL)
Jorge Salinas Sedano	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES DEL PERÚ (APEMIPE)
SECTOR GUBERNAMENTAL	
Edgardo Balbín Torres	DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COORDINADOR)
Rossella Leiblinger Carrasco	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Guillermo Miranda Hurtado	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
Christian Sánchez Reyes	DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
Aurelio Soto Barba	DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LIMA METROPOLITANA
Milenka Eslava Díaz	GABINETE DE ASESORES
OBSERVADORES	

Guido Mendoza Fantinato	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)
Víctor Alberto Cajavilca Oré Juan Carlos Saldarriaga Malpartida Roberto José Centurión Franco Javier Luis Julio Tantauilca Cocalon Nicasio Eduardo Tan Cantinet	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES EN MERCADOS Y COMERCIO DEL PERÚ (CONFENATM)

COMISIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD SOCIAL

SECTOR TRABAJADOR	
Luis Castillo Paulino Domingo Cabrera Toro2 Félix Rosales Gutiérrez Carmela Asunción Sifuentes de Holguín	CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CGTP)
Ángel Apaza Supo Gloria Solórzano Espinoza Urbano Garay Gutiérrez Gladis Lazarte Bustamante	CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CUT)
Augusto Cruzado Zavala Gilda Bueno Luna Celia Carranza Severino Manuel Seminario Herrera	CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CTP)
Claver Medina Gómez Leoncio Gedeón Calluchi Sullcarani Carlos Arévalo Vela Reynaldo Chung Ferrecio	CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CATP)
SECTOR EMPLEADOR	
Richard Chang Lobatón Marco Paz Ancajima	CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAPECO)
Ángel Murillo Bárcena Sarita Llerena Francia Katty Gonzales Vega	SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA (SNMPE)

Fernando Tori Tori Manuel Navarrete Murillo	ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ (ASBANC)
Ricardo Vilchez Chavarri Juan Luis Valdivieso Sánchez	SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA (SNP)
Harry Stewart Rotondo Javier Villanueva Nehmad	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES (ADEX)
Fernando Muñoz Nájara Perea	ASOCIACIÓN DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AAFP)
Sofía Ruiz Burneo Cecilia Rosell Grijalba Antonio Bardales Pereira	SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS (SNI)
Juan Tompson Carrillo	CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA (CCL)
Jorge Salinas Sedano	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES DEL PERÚ (APEMIPE)
ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES VINCULADAS AL SECTOR	
Álvaro Vidal Rivadeneyra Carmen Rosa Otzu Huaranga Rubén Cabello Pardo	SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)
Mario Zapater Llosa	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)
Héctor Cusman Veramendi Elio Sánchez Chávez Miguel Rivera Melgar	SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP (SBS)
SECTOR GUBERNAMENTAL	
Christian Sánchez Reyes	DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (COORDINADOR)
Edgardo Balbín Torres	DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aurelio Soto Barba	DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LIMA METROPOLITANA
Elmer Arce Ortiz	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO
Juan Navarro Pando	DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Alfredo Torres Ataipoma	DIRECTOR OPERATIVO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO
José Luis Lescano Echajaya	ASESOR DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO
Milagros Vivas Ponce	GABINETE DE ASESORES
Rossella Leiblinger Carrasco	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
OBSERVADORES	
Antonio Gallardo Egoavil	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CST)
José Antonio Arteaga Barrera Teresita del Pilar Sernaqué Herrera Víctor Alberto Cajavilca Oré Félix Eusebio Vergara Anaya Hermógenes Hilarión Véliz Rivas Oscar Wilmer Zavala Vargas	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES EN MERCADOS Y COMERCIO DEL PERÚ (CONFENATM)

COMISIÓN TÉCNICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SECTOR TRABAJADOR	
Oscar Alarcón Delgado Elsa Baldeón Astuhuamán Carmela Asunción Sifuentes de Holguín Félix Juárez Namuche	CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CGTP)
Ruth Alca Gutiérrez Ruth Anchorena Humala Ángel Apaza Supo Gloria Solórzano Espinoza Guiomar Vásquez Zamora	CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CUT)
Eleodoro Sedano Sedano Jaime Vásquez Tirado Raúl Sánchez Arias Esther Herrera Becerra José Ensino García	CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CTP)
Juan Narváez Quispe Luis Enrique García Gonzáles Armando Agurto Hidalgo Libia Canales Escalante Antonio Herrera Chávez	CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CATP)
SECTOR EMPLEADOR	
Luis Isasi Cayo Marco Paz Ancajima	CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAPECO)
Ángel Murillo Bárcena Katty Gonzales Vega	SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA (SNMPE)
Fernando Tori Tori Enrique Beltrán Dávila Inés Althaus Guarderas Rocío Vignes Pareja	ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ (ASBANC)
Rosa Luz Paz Altamirano Gonzalo Bravo Farfán	SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA (SNP)

Harry Stewart Rotondo Javier Villanueva Nehmad	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES (ADEX)
Rosario Guizado Salinas	CONGLOMERADOS DE PEQUEÑA EMPRESA EN EL PERÚ (CPEP)
Sofía Ruiz Burneo Antonio Bardales Pereira Carmen Chasseloup López	SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS (SNI)
Juan Tompson Carrillo Angélica María Vincés	CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA (CCL)
Jorge Salinas Sedano	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES DEL PERÚ (APEMIPE)
SECTOR GUBERNAMENTAL	
Rosa Morales Gonzáles	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Armando Quispe Freyre Elizabeth Chillce López Armando Ruiz Tuesta José Luis Balbín Martínez	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fernando Ortega San Martín	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONCYTEC)
SECTOR GUBERNAMENTAL: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	
Astrid Sánchez Falero	DIRECTORA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACION LABORAL (COORDINADOR)
Victoria Rosas Chávez	ASESORA DEL VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL
Luis Vásquez Sánchez	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL
Bili del Pino Rivas	ESPECIALISTA SENIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Milagros Vivas Ponce	GABINETE DE ASESORES

OBSERVADORES

Carmen Moreno Gonzáles	OFICINA DE LA OIT PARA LOS PAÍSES ANDINOS
Blanca Cajahuanca Collao Alizon Rodríguez Navia	ASOCIACIÓN AURORA VIVAR
Pedro Córdova del Campo	CENTRO DE DERECHOS Y DESARROLLO (CEDAL)
Carmen Ana Vargas Quintana	FORO PERUANO DE CAPACITACIÓN LABORAL (FOPECAL)
Norma Añaños Castilla	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL (COSUDE CAPLAB)
Oscar Foronda Bocanegra	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (SENCICO)
Jaime Gálvez Delgado	FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FONDOEMPLEO)
Mercedes Felicita Ríos Alarcón Quintina Valenzuela Tito Victor Alberto Cajavilca Oré Carlos Aguilar Sosaya Jorge Guillermo Sifuentes Ulffe Nicasio Eduardo Tan Cantinet	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES EN MERCADOS Y COMERCIO DEL PERÚ (CONFENATM)
Carlos Juárez Córdova César Panta Mayanga	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ

COMISIÓN TÉCNICA DE EMPLEO

SECTOR TRABAJADOR	
Luis Villanueva Carbajal Juan Gustavo Minaya Goñy José Centurión Ruiz	CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CGTP)
Juan Pedro Chang Castro Manuel Sulca Escalante Katia Pilar Hurtado Chelquillo Nicolás Yauli Cervantes	CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CUT)
Gilda Bueno Luna Margarita Gamboa Urbina Julio Malca Novoa Aurelio Córdova Marín José Encina García	CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CTP)
Hugo Villanueva Mauricio Luis Oswaldo Muñoz Estrada Jorge Córdova Fiol Jack Jimmy Montero Sánchez	CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CATP)
SECTOR EMPLEADOR	
Richard Chang Lobatón Marco Paz Ancajima	CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAPECO)
Alberto Varillas Cueto Marcela Benites Vásquez Katty Gonzales Vega	SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA (SNMPE)
Fernando Tori Tori Luis Alberto Arévalo Medina	ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ (ASBANC)
Juan Luis Valdivieso Sánchez Alan Alcalde Ramírez	SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA (SNP)
Harry Stewart Rotondo Javier Villanueva Nehmad	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES (ADEX)

Rosario Guizado Salinas Betsabeth Zanetti Salinas	CONGLOMERADOS DE PEQUEÑA EMPRESA EN EL PERÚ (CPEP)
Sofía Ruiz Burneo Antonio Bardales Pereira Enrique Del Águila Alfaro	SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS (SNI)
Juan Tompson Carrillo Roberto Yupanqui Quiroz-Ramírez	CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA (CCL)
Jorge Salinas Sedano	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES DEL PERÚ (APEMIPE)
SECTOR GUBERNAMENTAL	
Elizabeth Cornejo Maldonado	DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Eber Figueroa Farfán	DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JÓVENES A LA OBRA”
Rafael Cotrina Chávez	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DEL AUTOEMPLEO
Cynthia Casquino Gonzáles	ASESORA DEL VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL
Emilia Sotelo Gutiérrez	ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
OBSERVADORES	
Juan Poma Gutiérrez	FEDERACIÓN DE TRABAJADORES LUSTRADORES DE CALZADO Y AFINES DEL PERÚ (FRENTRALUC) - BASE DE CONFENATM
Víctor Ramos Valdera	FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE CASAS COMERCIALES (FENTRACC) - BASE DE CONFENATM
Carmen Moreno Gonzáles	OFICINA DE LA OIT PARA LOS PAÍSES ANDINOS

Augusto Inmenso González	CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN POPULAR (ALTERNATIVA)
Elías Ruiz Chávez	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Juan Manuel García Carpio	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Juan Carlos Saldarriaga Malpartida	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES EN MERCADOS Y COMERCIO DEL PERÚ (CONFENATM)
Víctor Alberto Cajavilca Oré	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES EN MERCADOS Y COMERCIO DEL PERÚ (CONFENATM)
Félix Eusebio Vergara Anaya	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES EN MERCADOS Y COMERCIO DEL PERÚ (CONFENATM)
Juan Fidel Torres Aguilar	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES EN MERCADOS Y COMERCIO DEL PERÚ (CONFENATM)
César Augusto Pomalaya Baldeón	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES EN MERCADOS Y COMERCIO DEL PERÚ (CONFENATM)

COMISIÓN TÉCNICA ANTICRISIS

SECTOR TRABAJADOR	
Luis Castillo Paulino Luis Isarra Delgado	CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CGTP)
Julio César Bazán Figueroa Miguel Freitas Pérez	CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CUT)
Teodoro Zapata Súclupe Benigno Chirinos Sotelo	CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CTP)

Víctor Alfredo Lazo Peralta Rolando Torres Prieto	CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CATP)
SECTOR EMPLEADOR	
José Roca Serkovic Julio César Luján Rojas	SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA (SNMPE)
Alberto Morisaki Cáceres Sergio Urday Zegarra	ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ (ASBANC)
Carlos Gonzáles Mendoza	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES (ADEX)
Javier Dávila Quevedo Dante Carhuavilca Bonett Antonio Bardales Pereira Candy Ríos Mayer	SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS (SNI)
Víctor Zavala Lozano Juan Tompson Carrillo José Echeandía Sotomayor	CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA (CCL)
SECTOR GUBERNAMENTAL	
Emilia Sotelo Gutiérrez	ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Norma Puicán Vera	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICO LABORAL (DISEL)
Rafael Cotrina Chávez	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DEL AUTOEMPLEO
Margott de la Cruz Huamán	ASESORA DEL VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL
Juan Ronny Medina Flores Cáceres	ASESOR DEL VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL
Fernando Cuadros Luque	GABINETE DE ASESORES

**MESA DE DIÁLOGO SOCIAL JUVENIL
PARA EL TRABAJO DECENTE****SECTOR TRABAJADOR**

Marcos Alfredo Torres Salinas Andrés Antonio Palacios Aguedo Huber Amed Albújar Pardo Marilú Peralta Ramos Juan Gustavo Minaya Goñy	CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CGTP)
Kelly Libertad Casavilca Guzmán Christian Velásquez Cano Katia Pilar Hurtado Chelquillo	CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CUT)
Raúl Sánchez Arias Sandro Manuel Lévano Martínez Edson Grijalva Purizaga Félix Alejandro Adrianzén Rachumi	CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL PERU (CTP)
Liliana Paola Nazario Velásquez Ruth Giovana Villafuerte Coyuri Vilma Basilia Aponte López	CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CATP)

SECTOR EMPLEADOR

José Rueda Fernández Paul Juarez Carmona	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES PRIVADAS (CONFIEP)
Alejandro De la Cuba Benites Julio César Luján Rojas	SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETROLEO Y ENERGÍA (SNMPE)
Daniel Vivar Rojas Helen Bustamante Varillas	ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ (ASBANC)
Víctor Ricardo Agama Anduaga	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES (ADEX)
Milagros Reaño Pinillo Antonio Bardales Pereira	SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS (SNI)
Eleonora Mellado Meléndez Paolo Arturo Abregú Pérez	CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA (CCL)
Anthony Alexander Ramírez Medina	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES DEL PERÚ (APEMIPE)

SECTOR GUBERNAMENTAL

Elizabeth Cornejo Maldonado	DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Rosario Villafuerte Bravo	DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO
Elmer Arce Ortiz	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO
Christian Sánchez Reyes	DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
Edgardo Balbín Torres	DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Iván Infanzón Gutiérrez	DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO “TRABAJA PERÚ”
Eber Figueroa Farfán	DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JÓVENES A LA OBRA”
Rossana Taquíá Gutiérrez	COORDINADORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA “PERÚ RESPONSABLE”
Pablo Solís Valero	COORDINADOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES “VAMOS PERÚ”
Astrid Sánchez Falero	DIRECTORA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL
Rossella Leiblinger Carrasco	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

ASESORES TÉCNICOS

Juan Chacaltana Janampa	ASESOR TÉCNICO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
-------------------------	----------------------------------------------------------------

OBSERVADORES

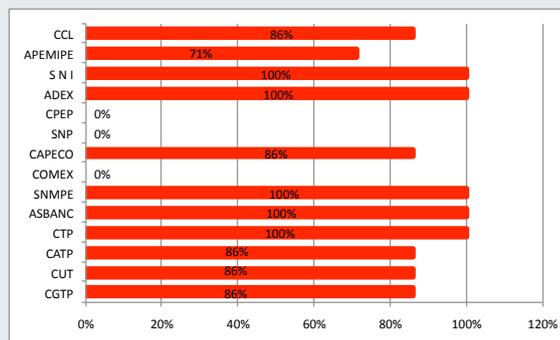
René Galarreta Achahuanco Raquel Inés Flores Villanueva Jorge Elías Rodríguez Ríos Flor Cecilia Otero Julca	SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SENAJU)
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------

14.

Estadísticas de participación del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

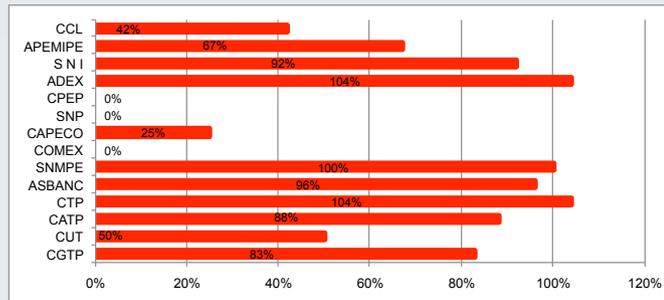
CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Nº Sesión		S.O. Nº 95	S.O. Nº 96	S.O. Nº 97	S.I. 14.07.11	S.O. Nº 98	S.O. Nº 99	S.O. Nº 100	TOTAL	%
Sector Trabajador	CGTP	1	1	1		1	1	1	6	86%
	CUT	1	1	1		1	1	1	6	86%
	CATP	1	1	1		1	1	1	6	86%
	CTP	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
Sector Empleador	C ASBANC	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
	O SNMPE	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
	N COMEX								0	0%
	F CAPECO	1	1	1	1	1	1		6	86%
	I SNP								0	0%
	E CPEP								0	0%
	P ADEX	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
	S NI	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
	APEMIPE	1	1			1	1	1	5	71%
	CCL	1	1	1	1	1		1	6	86%



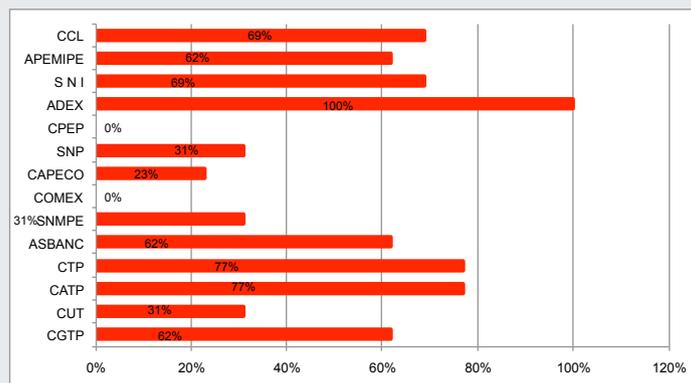
Nº Sesión		S.O. Nº 279	S.O. Nº 280	S.O. Nº 281	S.O. Nº 282	S.O. Nº 283	S.O. Nº 284	S.O. Nº 285	S.O. Nº 286	S.I. 22.03.11	S.O. Nº 287	S.O. Nº 288	S.O. Nº 289	S.O. Nº 290	S.O. Nº 291	S.O. Nº 292	S.O. Nº 293	S.O. Nº 294	S.O. Nº 295	S.O. Nº 296	S.O. Nº 297	S.O. Nº 298	C.A. 25.10.11	S.O. Nº 299	C.A. 15.11.11	S.I. 06.12.11	TOTAL	%		
Sector Trabajador	CGTP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	83%		
	CUT																											12	50%	
	CATP	1	1	1	1																							21	88%	
	CTP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25	104%	
Sector Empleador	C	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	96%	
	O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	100%	
	N																												0	0%
	F	1	1	1																									6	25%
	I																												0	0%
	E																												0	0%
	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25	104%	
	S N I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22	92%	
	APEMIPE	1	1	1																								1	16	67%
	CCL	1			1																							10	42%	

COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO



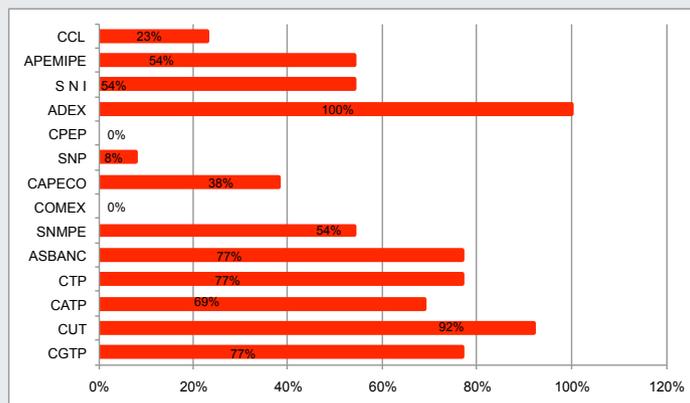
COMISIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº Sesión		S.O. Nº 59	S.O. Nº 60	S.O. Nº 61	S.O. Nº 62	C.A. 08.03.11	S.O. Nº 63	C.A. 03.05.11	C.A. 26.04.11	S.O. Nº 64	S.O. Nº 65	S.O. Nº 66	S.E. Nº 4	S.O. Nº 67	TOTAL	%
Sector Trabajador	CGTP	1	1	1	1	1				1	1	1			8	62%
	CUT				1			1				1			4	31%
	CATP	1	1		1		1		1	1	1	1	1	1	10	77%
	CTP	1	1	1			1	1	1	1	1			1	10	77%
Sector Empleador	C	ASBANC	1	1			1		1	1	1				8	62%
	O	SNMPE		1	1	1		1							4	31%
	N	COMEX													0	0%
	F	CAPECO	1	1	1										3	23%
	I	SNP	1		1	1		1							4	31%
	E	CPEP													0	0%
	P	ADEX	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	100%
		S N I	1	1	1	1		1			1	1	1	1	9	69%
		APEMIPE	1		1	1		1			1	1	1	1	8	62%
		CCL	1			1	1	1						1	9	69%



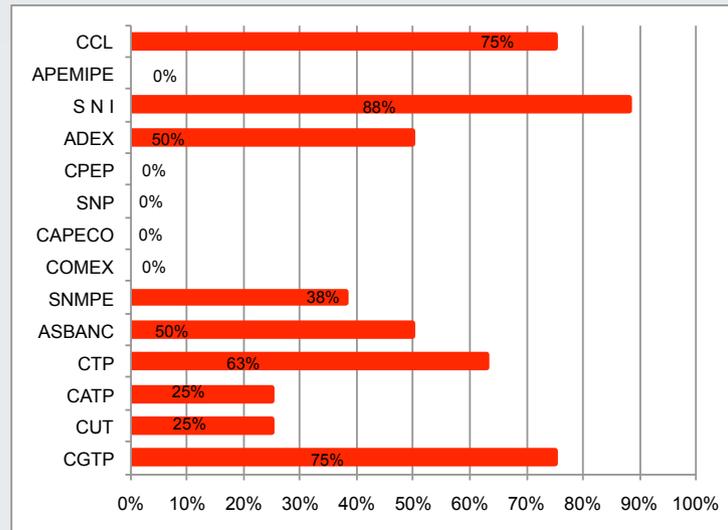
COMISIÓN TÉCNICA DE EMPLEO

Nº Sesión		S.O. Nº 04	S.O. Nº 73	S.O. Nº 74	S.O. Nº 75	Informativo	S.O. Nº 76	Informativo	S.O. Nº 77	S.O. Nº 78	S.O. Nº 79	S.O. Nº 80	Informativo	S.O. Nº 81	TOTAL	%
Sector Trabajador	CGTP		1	1	1	1	1		1	1	1	1		1	10	77%
	CUT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		12	92%
	CATP	1	1	1	1		1			1	1	1			9	69%
	CTP	1		1	1	1	1			1	1	1	1	1	10	77%
	ASBANC	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1	10	77%
Sector Empleador	SNMPE		1	1	1		1			1	1	1			7	54%
	COMEX														0	0%
	CAPECO			1	1		1		1					1	5	38%
	SNP	1													1	8%
	CPEP														0	0%
	ADEX	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	100%
	SN I		1				1		1	1	1	1			7	54%
	APEMIPE	1		1	1		1		1					1	7	54%
	CCL			1			1		1						3	23%



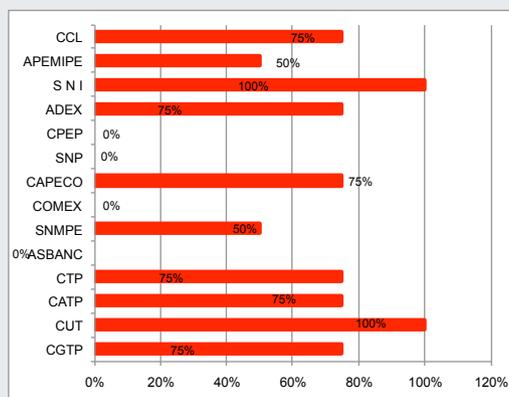
COMISIÓN TÉCNICA ANTICRISIS

Nº Sesión		S.O. Nº 01	S.O. Nº 02	S.O. Nº 03	S.O. Nº 04	S.O. Nº 05	S.O. Nº 06	S.O. Nº 07	Información	TOTAL	%	
Sector Trabajador	CGTP	1	1	1	1	1	1			6	75%	
	CUT			1	1					2	25%	
	CATP		1		1					2	25%	
	CTP	1	1	1	1	1			1	5	63%	
Sector Empleador	C O N F I E P	ASBANC	1	1	1			1		4	50%	
		SNMPE	1			1		1		3	38%	
		COMEX								0	0%	
		CAPECO								0	0%	
		SNP								0	0%	
		CPEP								0	0%	
		ADEX				1	1		1	1	4	50%
		S N I	1	1	1	1	1		1	1	7	88%
		APEMIPE									0	0%
		CCL	1	1	1	1	1			1	6	75%



MESA DE DIÁLOGO SOCIAL JUVENIL PARA EL TRABAJO DECENTE

Nº Sesión		S.O. Nº 01	S.O. Nº 02	S.O. Nº 03	Informativa	TOTAL	%
Sector Trabajador	CGTP	1	1	1		3	75%
	CUT	1	1	1	1	4	100%
	CATP	1	1	1		3	75%
	CTP	1	1	1		3	75%
Sector Empleador	C O N F I E P	ASBANC				0	0%
	SNMPE	1		1		2	50%
	COMEX					0	0%
	CAPECO	1	1	1		3	75%
	SNP					0	0%
	CPEP					0	0%
	ADEX	1	1	1		3	75%
	S N I	1	1	1	1	4	100%
	APEMIPE	1		1		2	50%
	CCL	1	1		1	3	75%



**MEMORIA DE
ACTIVIDADES
2011**

Consejo Nacional de Trabajo
y Promoción del Empleo



www.mintra.gob.pe